BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 29 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6636

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aguirre de Trineo Martina. — Pensión

Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédase la pensión mensual de cuarenta pesos ($ 40,00 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Martina Aguirre de Irineo, viuda del Sargento 1º retirado don Domingo Irineo; equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Corvalán de Espinosa Angela. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Visto la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres años, la licencia que tiene acordada para residir en la República del Paraguay la pensionista militar señora Angela Corvalán de Espinosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Díaz de Acuña Remigia. — Pensión

Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de sesenta y tres pesos ($ 63,60 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Remigia Díaz de Acuña, viuda del Teniente 1º retirado don Agatónico Acuña; equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Imizcoz Carmelo. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Visto la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada para residir en el Extranjero el Subteniente retirado D. Carmelo Imizcoz, quién deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital; conforme a lo dispuesto por S. D. de fecha 4 de Febrero de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Modificando el S. D. de fecha 7 de Junio de 1910 sobre el reemplazo en comisión de los Jefes de Distritos Militares.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

Habiendo demostrado la práctica que no es conveniente la designación de los Jefes de Regimiento para reemplazar en comisión a los Jefes de los Distritos Militares en razón de las tareas que requiere de los primeros una constante permanencia en los Cuerpos; y con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los Distritos Militares que por diferentes causas queden acéfalos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S, D. de fecha Junio 7 de 1910 (B. M. 28, 2ª Parte), en la siguiente forma: Siempre que por cualquier causa deban ausentarse por más de 24 horas los Jefes titulares de los Distritos Militares, los sucederán en el mando y despacho de todos los asuntos de los mismos, el auxiliar de mayor jerarquía o más antiguo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Sarmiento Emilia. — Pensión

Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n) moneda nacional, a favor de la señorita Emilia Sarmiento, hija soltera del extinto Teniente Coronel retirado «Guerrero del Paraguay» don Antonio Sarmiento, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Vargas Clodomiro. — Conmutación de pena

Buenos Aires, Febrero 16 de 1916.

En uso de la facultad constitucional que le es propia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conmútase la pena de dos años de confinamiento a que fué condenado el soldado Clodomiro Vargas, Boletín Militar 4250, 1ª Parte, 1915, por la de dos años de recargo de servicio, que cumplirá en el Regimiento 3 de Infantería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Marina

Montero Dominga B. de. — Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Visto el presente expediente en el cual la recurrente doña Dominga Baglietto de Montero solicita se le liquide su haber de pensión de acuerdo con la Ley 5099, o sea, con el aumento de $ 75 m/n que corresponde en concepto a sobresueldo, por haber sido el causante Capitán de Fragata José N. Montero, guerrero del Paraguay,

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y teniéndose en cuenta lo resuelto por Decreto de 30 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Liquídese a la recurrente doña Dominga Baglietto de Montero, su haber de pensión con el aumento de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m/n.) mensuales, que corresponde en concepto a sobresueldo fijado por el Presupuesto del año 1907 para los Capitanes de Fragata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 11 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Jefe de la Sección A. — Artillería — de la División Armamento de la Dirección General del Matarial, al Teniente de Navío Luis Orlandini; Segundo Comandante del Crucero Acorazado «General Belgrano», al Teniente de Navío Francisco Arnaut, Jefe de la Sección B. — Estrategia — de la División Técnica Naval de la Secretaría General, al Teniente de Navío Pedro S. Casal; Comandante del Balizador «Alferez Mackinlay», al Teniente de Navío Carlos A. Braña; Comandante del Trasporte «1º de Mayo», al Teniente de Navío León Scasso; Segundo Comandante del Crucero «9 de Julio», al Teniente de Navío Armando Joly; Comandante del Explorador Torpedero «Córdoba», al Teniente de Navío Juan G. Ezquerra; Director de Tiro del Crucero Acorazado «General San Martín», al Teniente de Navío Juan M. Cacavelos; Comandante del Explorador Torpedero «Jujuy», al Teniente de Navío José Gregores y Segundo Comandante del Cañonero «Paraná», al Teniente de Fragata Jorge Reynafé.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Jefe del Arsenal del Río de la Plata, con retención del cargo de Director de la Escuela de Aplicación para Oficiales, al Capitán de Navío Juan I. Peffabet; Secretario General del Ministerio, al Capitán de Navío Ismael F. Galíndez; Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Navío Diego C. García; Jefe del Parque de Artillería, de Marina, al Capitán de Navío Guillermo Jones Brown; Comandante del Acorazado «Rivadavia», al Capitán de Navío Enrique G. Fliess; Jefe de la División Escuelas de la Dirección General del Personal, al Capitán de Navío Horacio Ballvé; Comandante del

Crucero Acorazado «Garibaldi», al Capitán de Fragata Powhatan Page; Jefe de la Comandancia del Personal en el Arsenal Río de la Plata, al Capitán de Fragata Manuel F. Trueba; Jefe de la Comandancia del Puerto del Arsenal de Puerto Militar, al Capitán de Fragata David E. García; Comandante del Guardacostas «Independencia», al Capitán de Fragata Vicente Cabello y Jefe de la Sección Armamento del Arsenal del Río de la Plata, Teniente de Navío Julio Castañeda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 5 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Comandante del Acorazado «Moreno», al Capitán de Navío Luis E. Almada; Jefe de Estado Mayor del Arsenal de Puerto Militar, al Capitán de Navío Mariano F. Beascoechea; Inspector de Armamento de la Dirección General del Material, al Capitán de Navío Virgilio Moreno Vera; Jefe de la División Armamentos de la Dirección General del Material, al Capitán de Fragata César S. Maranga y Comandante del Crucero Acorazado «Pueyrredón», al Capitán de Fragata Julio Mendeville.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Nogués Enrique. — Baja

Buenos Aires, Enero 20 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Sección Reconocimientos Médicos de la Zona Militar de la Dársena Norte.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja de la Armada por estar afectado de dispepsia y enterocolitis crónicas a Enrique Nogués, contratado por Decreto de fecha 21 de Septiembre del año 1914, (Orden General Nº 165, resolución 649).

Art. 2º Dése en la Orden General, anótese y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Orden General de pago Nº 84

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se proceda al abono a favor de los interesados de la cantidad de ($ 95.525,91 m/n.) noventa y cinco mil quinientos veinticinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que importan las cuentas que se detallan a continuación en concepto a artículos generales provistos al Ministerio de Marina, durante el año 1915, imputándose dicha suma al inciso 7, Item 2 del Anexo G del mismo año, en la forma siguiente:

1. Tito Meucci y Cía., pesos 3.689,42 factura Nº 3453.
2. R. C. Bergougnan, pesos 810,60, factura Nº 3456.
3. Western Electric Co. Ltd., pesos 4.346,10, factura Nº 2785.
4. Colafutti y Cía., pesos 600, factura Nº 2597.
5. Edwardsy Fase, pesos 846,72, factura Nº 3473,
6. Aníval Vagni, pesos 2.977,53, factura Nº 4475.
7 a 9. Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, pesos 61.641,78, facturas Nos. 4471, 4473, y 4474.
10 y 11. Juan y Melitón J. Vignale, pesos 3.212,05 facturas Nos. 4469 y 4468.
12. Lorenzo Calvo, pesos 7.185,21, factura Nº. 4492.
13. Viuda de Canale e hijos, pesos 7.216,50, factura Nº 4488.

Total pesos 95.525,91 moneda nacional.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Orden General de pago Nº 85

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se proceda al abono a favor de los interesados de la cantidad de ($ 20.367,09 m/n.) veinte mil trescientos sesenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional, que importan las cuentas agregadas a los expedientes que se detallan a continuación en concepto de servicios de pasajes y remolques prestados al Ministerio de Marina durante el año 1915, imputándose dicha suma como sigue:

1 y 2. Ferrocarriles de Entre Ríos, Inciso 6, Item 4, pesos 642, expedientes F. 10900 y F 14459, concentración conscriptos.
3. Ferrocarril del Sud, Inciso 10, Item 2, pesos 4.156,05, expediente F. 8321, cuenta de pasajes.
4 a 6. Sociedad Anónima Nicolás Mihanovich Ltd., Inciso 10, Item 2, pesos 8.108,44, expedientes C. 22 74 22875, y 22373, cuentas de pasajes y remolques.
7 a 10. Angel Gardella y Cía., Inciso 10, Item 2, pesos 7.460,60 expedientes G. 657, 22055, 23976 y 24616, cuentas remolques.

Total pesos 20.367,09 moneda nacional.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Olivieri Juana A. de. — Aumento de pensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1916.

Visto el presente expediente en el cual la recurrente doña Juana A. de Olivieri, viuda del Teniente de Fragata Domingo Olivieri, solicita que su haber de pensión se le liquide de acuerdo con los beneficios de la Ley 5099, o sea, con el aumento de sesenta pesos moneda nacional mensuales, que ha debido liquidársele desde la promulgación de aquella Ley, en concepto de gratificación de embarque por haber sido el causante Guerrero del Paraguay, y haber fallecido en cautiverio.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y teniéndose en cuenta lo resuelto por Decreto de 30 Octubre ppdo., en caso análogo al presente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Liquídese a la recurrente, doña Juana A. de Olivieri, su haber de pensión con el aumento de sesenta pesos moneda nacional, ($ 60 m/n.) mensuales, que corresponde en concepto a gratificación de embarque.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Puglia José. — Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Herrero de 1ª clase José Puglia, con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y seis años, un mes y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1, y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General, devuélvase al interesado la adjunta libreta de enrolamiento, pase a la Contaduría General de la Nación, para que tome razón y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Promociones

Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Promuévense: al empleo de Capitán de Fragata a los Tenientes de Navío: Joaquín Arnaut, Julio Ayala Torales, Luis Orlandini, Teodoro Caillet Bois, Aureliano Rey, Jorge Campos Urquiza, Manuel Caballero y Francisco Arnaut; al de Teniente de Navío a los Tenientes de Fragata: Octavio de la Vega, Juan Cánepa, Eleazar Videla, Eduardo Scarone, Jorge Reinafé, Máximo A Koch, Arturo Ferreyra, Honorio Acevedo, Francisco Bengolea, Luis Pillado Ford, Alberto Salustio, Emilio Thalasso y Julián de la Pesa.

Art 2º Promuévense: al empleo de Ingeniero Naval Subinspector al Ingeniero Naval Principal Manuel Bianchi.

Art. 3º Promuévense: al empleo de Ingeniero Maquinista Principal a los Ingenieros Maquinistas de primera: Antonio Pippo y Luis Catturich; al empleo de Ingeniero Maquinista de primera a los Ingenieros Maquinistas de segunda: Manuel Díaz y Eduardo Craig; al empleo de Ingeniero Maquinista de segunda al Ingeniero Maquinista de tercera Edelmiro Bianchi.

Art. 4º Promuévense: al empleo de Ingeniero Electricista Subinspector al Ingeniero Electricista Principal José O. Maveroff; al empleo de Ingeniero Electricista de primera al Ingeniero Electricista de segunda Desiderio Casanova.

Art. 5º Promuévense: al empleo de Contador de primera a los Contadores de segunda: Francisco L. Benzo, Francisco Boullosa y Juan Alberto Caubet; al empleo de Contador de segunda a los Contadores de tercera: Luis D. Alvarez Aguirre, Miguel Angel Pereyra y Félix A. Mañé; al empleo de Contador de trecera a los Auxiliares Contadores: Agustín Salas (hijo), Humberto Ruspini y Laureano T. Velazco.

Art. 6º Comuníquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Quiroga Alejandro E. — Rectificando Decreto de pensión a su viuda e hijas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente, de las cuales resulta que han contraído matrimonio Dª Carmen Quiroga el 10 de Enero de 1903, Dª Ana Quiroga el 14 de Julio de 1905 y doña Irene Quiroga el 2 de Diciembre de 1907, habiendo figurado indebidamente por tanto, entre los deudos del Cirujano de Escuadra Dr. Alejandro E. Quiroga, a quienes se acordó pensión por Decreto de fecha 4 de Agosto de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 4 de Agosto de 1909, por el cual se acordó a la señora Carmen Torres de Quiroga y a sus hijas Carmen, Corina, Margarita, Ana e Irene Quiroga, viuda e hijas, respectivamente, del Cirujano de Escuadra Dr. Alejandro E. Quiroga, la pensión de la mitad del sueldo que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º y 12, Inciso 4, Título IV, de la Ley 4856, estableciendo que dicha pensión corresponde únicamente a la Sra. Carmen Torres de Quiroga, en concurrencia con sus hijas solteras y mayores de edad, Corina y Margarita Quiroga, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 1º y 6º, Título VI, de la Ley Orgáaica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Righini Adela T. — Aumento de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Visto el presente expediente por el cual la recurrente Dª Adela T. de Righini, solicita se le liquide su haber de pensión, de acuerdo con la Ley 5099 o sea con el aumento de pesos 50 moneda nacional, que corresponde en concepto a sobresueldo, por haber sido el causante, Teniente de Navío Carlos Righini, guerrero del Paraguay.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y teniéndose en cuenta lo resuelto por Decreto de 30 de Octubre del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Liquídese a la recurrente Dª Adela T. de Righini, su haber de pensión con el aumento de pesos 50 moneda nacional, mensuales, que corresponde en concepto a sobresueldo fijado por el Presupuesto del año 1907, para los Tenientes de Navío.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Renuncia y Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Francisco Avellaneda, del cargo de auxiliar 1º, Jefe del Gabinete de electricidad y rayos X, División Sanidad de la Dirección General del Personal.

Art. 2º Nómbrase: en la División de Hidrografía Faros y Balizas: Ingeniero Ayudante Hidrógrafo, a D. Manuel González Fernández.

En la Dirección General del Personal, División Sanidad: Auxiliar 1º, Jefe del Gabinete de electricidad y rayos X, a D. Alfredo Larguía Dávila.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Renuncia y Nombramientos

Buenos Aires, Enero 29 de 1916.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Stanley C. Hart, del cargo de Profesor de Inglés de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», para el que fué nombrado por Decreto del 14 del corriente.

Art. 2º Nómbrase Profesor de Inglés adscripto a la dotación de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», a partir desde el 1º de Febrero próximo y mientras dure el 16º viaje de instrucción a D. Alejandro Troncoso, con el sueldo mensual de ($ o/s 100), cien pesos oro sellado.

Art. 3º Los haberes de este Profesor serán abonados con los fondos que asigna el presupuesto para gastos de instrucción.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Subprefectura de Gualeguaychú. — Alquiler de casa

Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos, elevando el contrato ad referéndum celebrado con el Sr. Enrique Gastrell (hijo), por el alquiler de una casa para la Subprefectura de Gualeguaychú,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por el señor Prefecto General de Puertos, en representación del P. E., y el Sr. Enrique Gastrell (hijo), con fecha 1º de Enero del corriente año, por el alquiler de una casa, para la Subprefectura de Gualeguaychú, en la suma de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a sus efectos, a la Prefectura General de Puertos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Comisión liquidadora de la razón social Viuda de Charpentier e hijo. — Recurso desestimado.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1916.

Exp. 136-B-1916. — 119-V. — Visto que la «Comisión liquidadora de la razón social Viuda de Charpentier e hijo», como cesionaria de los bienes de la razón social citada, se presenta en 26 de Enero ppdo., apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 10 de Diciembre de 1915, que le fué notificada en 18 de Enero de 1916, por la cual se le impuso a dicha «Comisión liqui-

dadora» una multa de $ 750,50 m/n por infracción de la Ley 9470 sobre bebidas alcohólicas, y

Considerando:

Que la infracción a qué se refiere la apelación interpuesta se encuentra plenamente comprobada en autos.

Que la penalidad aplicada por la Administración General de Impuestos Internos se ajusta a lo que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Que la apelación deducida, lo ha sido fuera del término que establece el artículo 28 de la Ley 3764.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Declárase improcedente el recurso interpuesto y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que, sin más trámite, disponga se dé cumplimiento a la resolución recurrida.

Comuníquese, publíquese, etc.

OLIVER.

Ministerio de Guerra

Bernabé Vicente (Sargento). — Matrimonio.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento Vicente Bernabé, del Regimiento Nº 2 de Caballería, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Anita P. Godoy, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese.

ALLARIA

Cardoso Raúl (Teniete 1º). — Pase

Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos de los que resulta que el causante se halla inhabilitado para todo servicio activo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley 9675, el Teniente 1º don Raúl Cardoso, procedente del Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Pases.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1º de la Ley 9675, el Capitán don Francisco Albino y Teniente don Carlos Weiss, procedentes del Regimiento Nº 1 de Obuses.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Separando del Curso Especial de la E. S. de G. a un Oficial

Buenos Aires, Febrero 24 de 1916.

Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y por el Cirujano de la citada Escuela,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Sepárase, a su solicitud fundada en motivos de salud, del Curso Especial de la Escuela Superior de Guerra, el Capitán don Francisco Klix, debiendo volver al Cuerpo donde revista y ser llamado al próximo curso semestral.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. EXPEDIENTE D.1809-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que suscribe, Laurence Thomas Delaney, de nacionalidad Australiano, domiciliado en la calle Montes de Oca 1120, de esta ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: — Que deseando comprobar la existencia de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no han sido cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos, pero supongo que son fiscales. — En la exploración emplearé por lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para estas clases de trabajos. — Es justicia. — Laurence Delaney. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Laurence Thomas Delaney. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintiséis de Enero de 1916, a las tres y cuarenta pasado meridiano, hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento, y declarado que su profesión es la de comerciante. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de longitud medidos en Dirección N. S. por cuatro mil metros (4000 metros) de ancho, tal que su vértice N. O. se halle a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros (1.232,20 metros) al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (9.267,80 metros) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquen. — En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 890-v- 3 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE D. 1807-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que suscribe, Laurence Thomas Delaney, de nacionalidad australiano, domiciliado en la calle Montes de Oca 1120 de esta Ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no han sido cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos pero supongo que son fiscales. En la exploración emplearé por lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para esta clase de trabajos. — Es justicia. — Laurence Thomás Delaney. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince a las tres pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Laurence Thomás Delaney. La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintiséis de Enero de 1916, a las tres y cuarenta pasado meridiano hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento, y declarado que su profesión es la de comerciante. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración, cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de seis mil seis cientos sesenta y seis metros (6665 m.) de longitud medidos en dirección E.O. por tres mil metros (3000 m.) de ancho, tal que su vértice E.E. se halle a cinco mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (5767,80 m.) al Sud de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767,80 m.) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquen. En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 891-v-4 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE A-1808-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que subscribe, Williams Angus, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1169 de esta Ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quién pertenecen estos terrenos, pero supongo que son fiscales. — En la exploración emplearé a lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para esta clase de trabajos. — Es justicia. — Williams Angus. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don William Angus. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintiséis de Enero de 1916, a las tres y cuarenta pasado meridiano, hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de longitud, medidos en dirección N. S. por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice N. O. se halle a seis mil setecientos setenta y siete metros ochenta centímetros (6767,80 m.) al Este de un punto situado a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767,80 m.) al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquen. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 888-v-4 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE A-1810-1915.

Buenos Aires, Diciembre 2 del año 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241. — Buenos Aires. — El que suscribe, William Angus, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1169 de esta ciudad, ante el señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se presenta y expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, solicito permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ubicarse según el croquis en rojo que adjunto; ignoro a quien pertenecen estos terrenos, pero supongo que son fiscales. En la exploración emplearé a lo menos cuatro obreros con las herramientas usuales para estas clases de trabajos. — Es justicia. — William Angus. — Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, presentada por D. William Angus. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente por escrito presentado ante el escribano General de Gobierno, con fecha veintiséis de Enero de 1916 a las tres y cuarenta pasado meridiano, hubo expresado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de lon-

gitud medidos en dirección E. O., por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice N. E. se halle a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al S., 45º E. de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquen. — En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 889-v-4 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXPEDIENTE L 1683-1915.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Presente. — El que suscribe, Fausto Larruscain, empleado, con domicilio legal en la calle Catamarca 2263, ante el Señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778 913 se medirán 6.000 metros al E.; de este punto se medirán 3.333 metros al N.; de este punto se medirán 6.000 metros al O. y de este punto se medirán 3.333 metros al S.; cerrando así un rectángulo. — En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de minero. — Saluda al Señor Director muy atte. — Fausto Larruscain. — Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil novecientos quince, a las doce y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 12 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Fausto Larruscain. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que su profesión es la de Contador de la Compañía de Tierras del Sud. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios con las correspondientes herramientas de mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección E. O. por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice S. O. se encuentre a quinientos metros al E. de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al N. del punto Kilométrico ochenta del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *H. Hermitte*, Director General.

Nº 899-v-4 marzo.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO». — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente interino Dr. Juan Antonio Areco, Director de Turno D. Alberto De Bary, Gerente, Contador y, desempeñando funciones de Secretario y Tesorero, los señores Auxiliar de Secretaría D. Francisco U. Sánchez y Jefe de Recuento D. Moisés N. Castellanos, respectivamente, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	52	$	125 —
6 Septiembre » 1890	1	»	50 —
16 Octubre » 1891	1	»	2 —
8 Enero » 1894	28	»	1.075 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	159	»	787 —
20 Septiembre » 1897	27	»	668 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	113	»	113 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	232	»	232 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	664.715	»	5.119.306 —
Emisión antigua autorizada	1	»	1 —
	665.329	$	5.122.359 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Juan Antonio Areco, Presidente interino.—Alberto De Bary, Director de Turno.—Fransisco U. Sánchez, p. Secretario.—Angel Sesma, p. Gerente.—Moisés N. Castellanos, Tesorero.—Marcos C. Agrelo p. Contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial	$	637 40
Boletín Oficial	»	229 20
	$	866 60

Ministerio de Guerra

IMPOSICIÓN DE PENAS Y DEVOLUCIÓN DE SUELDOS

Por Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, se impone al soldado 95, D. 3, M. 851 Andrés Capponi, perteneciente al Regimiento Nº 3 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, se impone al soldado 95, D. 4, M. 1297 Nicolás Pelose, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, se impone al soldado 95, D. 62, M. 586, Raymundo Leal, perteneciente al Regimiento Nº 5 de Caballería, por haber cometido la falta de deserción, simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 5 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, se impone al soldado 95, D. 61, M. 507, Esteban Figueroa perteneciente al Regimiento Nº 18 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, se impone al soldado 95, D. 51, M. 864, Ramón A. Ledesma perteneciente al Regimiento Nº 7 de Caballería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1900)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n.; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda 482.

El día 8 de Marzo, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 28 y 29 Feberro, 1, 2, 3, y 4 de Marzo. Orden de venta del 8 al 15 de Marzo inclusive, alhajas.

Día 16: máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, máquinas de coser, armas, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

v-18 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 - ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

«Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca»

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en Allen F. C. S., en el local de la Bodega, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del Ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico, del Tesorero-Secretario y de dos Vocales-Suplentes. — Agustín Bardí, presidente.

E. 29 Febrero. Nº 938-v-18 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

La Positiva
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 16 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio XIX terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

E. 26 febrero — Nº 933-v-16 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios, que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 47º Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 del corriente mes de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 5 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada, en la Secretaría sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana a las cinco de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 4 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria administrativa correspondiente al año 1915.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta, en unión del directorio.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para la constitución de jurado.

6º Elección de cinco vocales para conclusión de su período, y seis suplentes de vocal (cinco por haber terminado su período, y uno por haber reemplazado al vocal señor Carrera que renunció) y completar así el número de suplentes exigidos por los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El Secretario.

Estatutos

Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

26 Febrero — Nº 928-v-4 marzo.

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Créditos, Ltd.
Tucumán 531
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar las Asambleas el 25 de Febrero corriente, por no haber alcanzado el número de accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 10 de Marzo de 1916, a las 4 y 30 de la tarde, en la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes, uno por tres años y otro por un año; y Síndico, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a las Asambleas, los señores accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — Mariano Otero Atucha, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, gerente.

Nº 926-v-10 marzo

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil
«Dorado»
341 Lavalle — Escritorios 329 y 330
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente a Asamblea, segunda convocatoria, para el día 9 de Marzo en el local de la Sociedad a las cuatro pasado meridiano

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad, a los accionistas deudores según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de diminución y en los plazos y forma que establezca el directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 4 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — Arturo Dorado, presidente.

Nº 927-v-9 marzo.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestos Estatutos, de acuerrdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 26 del corriente, queda transferida para el Miércoles 15 de Marzo próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y de tres Directores suplentes por por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositar las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

25 Febrero — Nº 916-v-19 marzo.

Sociedad Cosmopolita de Protección Mútua e Instrucción

Se cita a los señores consocios a la 65 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 29 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, para discutir y aprobar la orden del día que ya se les ha enviado y que queda expuesta en la secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916. — Juan J. Fernández, Secretario.

25 Febrero — Nº 917-v-29 febrero.

«Cooperativa de Irrigación Limitada»

1ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 del mes de Marzo, a las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiuinte:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Consideración del Reglamento de riego.

3º Reforma del artículo 14 inciso b) del Estatuto, agregando la facultad de hipotecar y emitir debentures, y suprimir la primera parte del Inciso K, del artículo 14 y de todo el artículo 20.

4º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y suplente en reemplazo respectivamente de los señores Ingenieros Humberto Canale, José A. Marcet, Doctor Aquiles Gareiso, Ezio Bellelli, Ingeniero Eduardo Huergo, Carlos de Tomasi.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — El Directorio.

E. 24 Febrero. Nº 909-v-14 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance general, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 16 de Marzo de 1916, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y boto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Marzo p. v. como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — E. M. Lavigne, Secretario.

E. 24 Febrero. Nº 910-v-16 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 5 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la casa social, Entre Ríos y Alsina, con objeto de proceder a la elección de 168 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1915.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar desde el 15 de Febrero inclusive. desde las 9 a. m. a 7 p. m. los días hábiles y de 9 a 12 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el artículo 44. Buenos Aires, Febrero de 1916. — Fernando García, Presidente. — M. Rey, Secretario.

E. 23 Febrero Nº 903-v-4 marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 13 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el 10 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Directorio.

E. 23 Febrero Nº 902-v-13 marzo.

«Casa Escasany»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 13 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los Accionistas de las Series A. B y C., que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — V. Colominas, Subgerente.

E. 23 Febrero Nº 901-v13 marzo.

Guillermo Johnston y Cía.

Sociedad Anónima Introductora

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente para el año 1916.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 21 Febrero de 1916. — El Presidente.

Nº 892-v-11 marzo.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo a las diez de la mañana, en el local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Gerente.

22 Febrero Nº 895-v-11 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares, uno por tres años y otro por un año, y de dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente, de Síndico para 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, apra concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 877-v-14 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1916

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1916. — J. Rezzano, Presidente. — A. Ferrero, Secretario.

E. 19 Febrero — Nº 874-v-13 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Artículo 17 de los Estatutos.). — El Secretario.

Nº 865-v-9 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación. — Buenos Aires.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 728, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de 3 Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — El Directorio.

E. 18 Febrero Nº 866-v-10 marzo.

«Fruticola Argentina»

Sociedad Anónima en liquidación

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de Marzo de 1916 a las 5 p.m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 610-14.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de al Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos).

Siendo ésta, la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran (artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 18 Febrero. Nº 857-v-3 marzo.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depósitado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 18 del corriente, queda transferida para el día 29 de Febrero en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores Suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. — El Síndico, señor José D. Faro, y Síndico Suplente, señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, presidente. — B. Accinelli, secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depo-

siten sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

E. 18 Febrero — Nº 850-v-29 febrero.

Empresa Constructora

Alberto Prunieres y Cía. S. A.
Sociedad Anónima

Escritorio, calle Australia 955

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la «Empresa Constructora, Alberto Prunieres y Cía. Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, de la calle Australia 955, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — El Directorio.

E. 18 Febrero — Nº 853-v-11 marzo.

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, calle 25 de Mayo 189, el día 10 de Marzo próximo a las tres y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos miembros del Directorio y de los síndicos titular y suplente, respectivamente, que renunciaron.

Art. 39: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para tener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — El Presidente.

17 Febrero Nº 851-v-10 marzo.

Empleados de Aduana

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1916 a las 9 p. m. en el local de la sociedad,. Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

3º Integración del Directorio de los titulares y suplentes por expiración del mandato de los actuales miembros y por el término que indica el artículo 21 de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener derecho de asistencia a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

E 16 Febrero — Nº 836-v-3 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 29 de Febrero corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato y del vicepresidente que se halla vacante por renuncia del titular.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1916.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 19 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — José Liotta, gerente.

E. 15 Febrero — Nº 828-v-29 febrero.

La Rural Argentina - Paraguaya

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero a las cinco pasado meridiano, en el local calle Florida número 32, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, a efecto de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 831-v-29 febrero.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Marzo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — La Dirección.

E. 12 Febrero. — Nº 822-v-29 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolivar»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo a las 4 p.m., en el local de la Compañía Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Directorio.

E. 12 Febrero Nº 821-v-29 febrero.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, peara tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Alfredo Lacabanne, Gerente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.

Nota: Las acciones para poder asistir a la asamblea deberán ser depositadas hasta tres dias antes, en la Caja de la Sociedad.

12 Febrero — Nº 826-v-2 marzo.

«Banco del Progreso»

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.

546 Uruguay 546

Unión Telefónica 3004, Libertad

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.

E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.

E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Calle Tacuarí 385

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, (Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cleget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 28, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.

E. 8 Febrero — Nº 754-v-29 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bién, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizado por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto.......................... » » 5000000 —
» realizado.......................... » » 4998120 —

Balance General de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de fecha 5 Febrero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones....................				10000900 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir....................		5000000 —		
Accionistas..................				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja.......................			446078 19	3795503 65
Existencia en efectivo.......	138749 09	1669830 76		
Depts. en Bancos..........	24096 —	249502 88		
Clearing..................	283233 10	1876170 01		
Descuentos y Adelantos......			74609 14	14449103 28
Cartera existencia..........	20000 —	11063736 68		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas............	54609 14	3385367 20		
Corresponsales del Exterior....			60841 —	
Sección Depts. en Participación				125716 45
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				20105 —
Inmuebles				1328800 84
Muebles y Utiles............				1 —
Dividendo Provisorio al 30 de Junio 1915...............				143526 —
Valores en Depósitos.........			462275 68	13678601 26
al cobro por cta. terceros...	14225 41	431657 04		
en custodia................	249780 27	7949998 05		
en caución................	198270 —	5296946 17		
Varias Cuentas (saldos deudores)				1226 25
Conversiones				204687 20
			1043804 01	43817301 90
PASIVO				
Capital Autorizado...........				10000000 —
» Realizado............				4998120 —
Fondo de Reserva............				503395 90
Prima a Cobrar s/ Acciones..				470 —
Fondo de Previsión Especial..				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21693 41
en títulos................		20105 —		
en efectivo...............		1588 41		
Dividendos a Pagar..........				33577 95
Depósitos			491465 96	13732098 15
en c/c y a la vista.........	36848 46	7778812 31		
a plazo y en Caja de Ahorros	454617 50	5953285 84		
Depositantes de Valores.....			462275 68	13678601 26
Varias Cuentas (saldos acreedores).................				197197 22
Conversiones			90062 37	
Ganancias y Pérdidas				406250 —
			1043804 01	43817301 90

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Cuelless, contador.—Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos Cenerales..............................		177950 93
Intereses Pasivos	387381 37	
Intereses de descuentos que pasan al otro ejercicio.....	105000 —	492381 37
Amortizaciones		
Sobre varias cuentas..........................	5000 —	
Sobre créditos varios	59810 20	
Para formar el fondo amortizante de créditos con garantía hipotecaria..................	86921 87	151732 07
Saldo..		406250 —
		1228314 37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior....................		3799 82
Intereses activos y descuentos................		1102526 44
Comisiones, cambios y beneficios diversos.......		96988 11
Documentos a vencer (previsión) saldo anterior....		25000 —
		1228314 37

José E. Piñero presidente.—Domingo Repetto Gerente.—J. Guelless Contador.—Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 938-v-2 marzo

Banco Comercial Italiano

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOME MITRE 464

Autorizado por Decreto 14 de Agosto de 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital Autorizado ....$m/n 10.000.000.00
» Subscripto.......................» 5.000.000.00
» Realizado........................» 4.998.120.00

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones:..............................		10000000 —
Subscriptas ....$m/n 5000000 —		
A emitir........................... » 5000000 —		
Accionistas..............................		470 —
Por primas s/cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio 1912..............................		
Caja	375195 84	2931712 25
Existencia en efectivo..$o/s 223309 19 $m/n 1938961 54		
Depósitos en Bancos.. » 283 — » 11278 68		
Clearing.............. » 151603 65 » 981472 03		
Descuentos y Adelantos	134957 20	14652409 37
Cartera:		
Existencia ....$o/s 20000 — $m/n 11390364 19		
Adelantos		
En cuenta corriente y cuentas caucionadas. » 114957 20 » 3262045 18		
Corresponsales del Exterior..........................	48565 16	
Sección:		
Depts. en Participación..........................		123564 05
Títulos		69560 97
Títulos del Fondo de Empleados..................		20105 —
Inmuebles		1323522 84
Muebles y Utiles...............................		1 —
Valores en Depósitos............................	463916 97	13293198 27
Al cobro:		
Por cuenta Terceros.$o/s 12985 11 $m/n 482578 31		
En Custodia.......... » 249051 86 » 8080830 05		
En Caución........... » 201870 — » 4729789 91		
Varias Cuentas:		
Saldos deudores..............................	858 47	169915 58
Conversiones		167238 67
	1023493 64	42755798 —
PASIVO		
Capital:		
Autorizado		10000000 —
Capital:		
Realizado		4998120 —
Fondo de Reserva..............................		503395 90
Prima a Cobrar:		
S/Acciones		470 —
Fondo de Previsión:		
Especial		245898 01
Fondo de Auxilio de Empleados:................		21693 41
En Títulos.........................$m/n 20105 —		
En Efectivo........................ » 1588 41		
Dividendos a Pagar............................		33191 45
Depósitos	485880 01	13084598 47
En cuenta corriente y a la Vista .... $o/s 31988 80 $m/n 8078139 62		
A plazo y en Caja de Ahorros............ » 453891 21 » 5006458 85		
Depositantes de Valores........................	463916 97	13293198 27
Varias Cuentas:		
Saldos acreedores..............................	111 65	575232 49
Conversiones	73585 01	
	1023493 64	42755798 —

José E. Piñero, presidente. — Domingo Repetto, gerente. — Jacobo Guelless contador. — Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 936-v-29 febrero

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)..........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 93374 89	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 110000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 169383 88	372758 77
	1350000 —		

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes y raíces	1476981 79	314610 32
Bienes muebles	198641 91	792205 62
Caja y Bancos		57948 52
Ganados		725994 55
Obligaciones a cobrar		10000 —
Cuentas corrientes deudores		326020 37
Explotación		1096434 99
Conversión	702403 07	
	2378026 77	3323214 37
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	2881 84
Obligaciones a pagar		144415 67
Bonos de leche emitidos		26179 25
Giros en circulación		115865 93
Cuentas corrientes acreedores		207632 01
Fondo de reserva	93374 89	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	169383 88	
Dividendos pendientes	68 —	
Mercaderías		1229869 02
Conversion		1596370 65
	2378026 77	3323214 37

Vicente R. Casáres, presidente.— Frank Ericksson, contador.— Vo. Bo: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 944-v-29 febrero

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 000

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital subscripto.................................. $ m/n 100.000.000

» realizado.. .... » » 97.942.980

Balance Mensual el 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	2057020 —	
Caja existencia en el país	21040228 75	1358771 27
» » en los Bancos	9681275 48	800403 19
» » en viaje o en el extranjero	2252724 44	15645396 06
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	187114947 16	1843031 72
Inmuebles	8177846 09	286238 98
Muebles y útiles	1194841 07	19352 23
Metalización	38792821 94	
Diversos	31668747 20	788349 29
	301980452 13	20741542 74
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	47765368 12	
Depósitos en cuentas corrientes	54315728 94	869942 80
» a plazo fijo	82833305 55	2737844 94
Metalización		17068850 69
Diversos	17066049 52	64904 31
	301980452 13	20741542 74

José Solá, presidente.— Elias D. Arambarri, gerente.— Alejandro López, contador — Vo. Bo.: Manuel B. Goñi, Pedro Ma Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 939-v-29 febrero

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 29/33

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO 1906

Nº 2: Calle Ushuaía 4195 y Av. Forest 301

CASA MATRIZ: BERLÍN

SUCURSALES: HAMBURGO, MÉXICO, TORREÓN, VALPARAISO, SANTIAGO DE CHILE Y RÍO DE JANEIRO

BALANCE MENSUAL correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1916.

ACTIVO			$ PAPEL	$ oro
Caja:				
En efectivo	674654 04	53454 14		
» otros Bancos	520988 72	250000 —		
» el Clearing	880891 31	48231 83	2076534 07	351685 46
Préstamos			23113175 97	277799 02
Varias cuentas			28987097 26	15153384 32
			59176807 30	15782868 80
PASIVO				
Capital: correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y suscripto		M 20000000 —		
» realizado		» 20000000 —		
Fondo de Reserva		» 1200000 —		
Depósitos			13264976 13	261718 72
Varias Cuentas			45911831 17	13792150 08
			59176807 30	15782868 80

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1916.

Kalditz, p. p Bichly.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 942-v-29 febrero

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

Domicilio: calle Maipú 484,486 Buenos Aires

Casa Matriz en Bruselas, rue du Marais 48 establecida en Buenos Aires, según autorización del Juez de Comercio el 10 de Enero de 1900.

Capital autorizado.......Frs. 4500000 —

» autorizado para el país. » 4500000 —

Fondo de reserva........ .. » 350000 —

Balance anual de saldos al 31 de Diciembre de 1915 de esta sucursal.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Fábrica y dependencias en P. Alsina y propiedades en Bahía Blanca.	215515 96	40 —
Caja		13751 54
Mercaderías generales	408386 73	
Deudores varios	258 11	312120 30
Obligaciones a cobrar		35530 76
Varios saldos deudores	139732 23	153943 03
Metalización	222379 07	
	986272 15	515385 63
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Casa matriz	918850 06	
Varios saldos acreedores	67422 09	9978 58
Metalización		505407 05
	986272 15	515385 63

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1916

D. Guilmot

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 943 v 29 febrero

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50000 —

Obligaciones emitidas......... 50000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Casa en Tucumán 307/9	53394 05
Acciones rescatadas	1200 —
Caja y depósitos en Bancos	17219 75
Existencias en general	29843 74
Gastos de administración, redacción, etc.	77472 81
Varios deudores	27769 30
	206899 65
PASIVO	**$ m/n**
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 %	36500 —
Fondos de reserva	22021 55
Intereses y dividendos a pagar	2666 —
Cuentas a pagar	526 61
Varios acreedores y demás cuentas	95185 49
	206899 65

Buenos Aires, Enero 31 de 1916

G. Koellner, presidente. — E. Wullioud, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N- 945-v-29 febrero

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887.

Capital autorizado........$ oro 3000000
» subscripto y realizado » » 2000000

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..........	1000000 —	
Inmuebles......	4560298 54	10895 45
Vías férreas.....	30760 61	
Herramientas y útiles........	39378 12	10546 48
Materiales de embalaje, construcción y fabricación.....	377388 25	130744 67
Carbón, huesos y negro animal	168671 17	707683 75
Sueldos, gastos generales e intereses.....	7775 —	908493 78
Productos y materia prima..	610709 76	
Varios deudores y acreedores: saldo........		14696843 73
Caja........		15102 62
Cambios.......	3223243 97	
	10018225 42	16480310 48

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.......	3000000 —	
Fondo de reserva legal......	130612 61	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización......	937248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1470168 —	
Letras a pagar.		6742267 44
Refinación y movimiento de azúcares	526574 35	2412488 51
Varios deudores y acreedores: saldo........	3840827 55	
Cambios......		7325554 53
	10018225 42	16480310 48

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

C. A. Tornquist, presidente.—Arturo C. Frick, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 935-v-29 febrero

CERES

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros (en liquidación)

Victoria 757

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1o de Agosto 1912

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Títulos........................	179 —
Muebles y útiles.	503 77
Caja y Bancos.............	18639 65
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña	575000 —
Gastos generales...........	3611 —
	597933 42

HABER		$ m/n
Capital:		
El realizado..	421600 —	
A deducir, Primer dividendo de liquidación	42160 —	379440 —
Depósito en garantía de alquileres.................		1850 —
Fondo de Reserva.		13908 14
» » Previsión		42368 90
Dividendo del 1er. ejercicio		192 —
Intereses y descuentos......		188 87
Agencias 1913/14..........		120 60
Primer dividendo de liquidación......		270 —
Alquileres..........		8338 —
Varios acreedores...		787 57
Ganancias y pérdidas.......		150419 34
		597933 42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

Luis E. Zuberbuhler, presidente. —Pedro C. Alvarez, administrador. — Antonio González, contador. — Adolfo Villatte, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 940-v-29 febrero

CERES

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros (en Liquidación)

Victoria 757

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1o de Agosto de 1912.

Balance de Saldos al 31 de Enero de 1916.

DEBE	$ m/n
Títulos....................	179 —
Muebles y Utiles..........	503 77
Caja y Bancos	20424 70
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña	575000 —
Gastos Generales..........	3760 60
	599868 07

HABER		$ m/n
Capital:		
Realizado.......	421600 —	
A deducir: Primer dividendo de Liquidación.........	42160 —	379440 —
Depósito en Garantía de alquileres		1850 —
Fondo de Reserva..........		13908 14
» » Previsión.......		42368 90
Dividendo del 1er. ejercicio.		192 —
Intereses y Descuentos......		188 87
Agencias 1913/14.........		460 25
Primer dividendo de Liquidación...............		270 —
Varios Acreedores....		787 57
Alquileres..............		9983 —
Ganancias y Pérdidas.......		150419 34
		599868 07

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Luis E. Zuberbuhler, presidente.—Pedro C. Alvarez, administrador.—Antonio González, contador.—Adolfo Villate, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 941-v-29 febrero

LA CONTINENTAL

Maipú 245 — Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Capital autorizado...... $ m/n 1000000 —
» subscripto....... » » 492800 —
» realizado. ...... » » 367420 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones.....	507208 —
Accionistas.................	125380 —
Obligaciones a cobrar.......	320 00 —
Gastos de instalación........	14166 83
Muebles y útiles............	15058 40
Caja y Bancos.............	82988 81
Propaganda, chapas, material................	14870 62
Préstamos hipotecarios......	276775 —
Documentos en cartera......	78166 94
Valores en poder de los Bancos...............	86179 26
Cuentas varias..............	859495 21
	2380282 01

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Reservas matemáticas sección vida...................	164197 78
Reservas para siniestros en curso...............	70000 —
Amortizaciones..............	20950 62
Valores pólizas al cobro....	164346 14
Cuentas varias.........	960787 47
	2380282 01

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1916

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente.— Domingo E. Salaberry, síndico

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 931-v-29 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 26 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas, medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publi-

cación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.00 ejemplares. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría

Penalidad

Art 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

—

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

—

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su complimiento.

Art. 2º La Presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la propuesta que considere más conveniente o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que adeude la H. Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aún en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos o el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las págnias en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 4 p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-20 marzo.

—

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para la provisión del forraje que necesita la Policía de la Capital, durante el segundo trimestre del año en curso. El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División. — Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916.

v-15 marzo.

—

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Combustibles con destino a las reparticiones Municipales, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Febrero 29 de 1916.

v-9 marzo.

—

Llámase a licitación para la provisión de una chata automóvil con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Febrero 29 de 1916.

v-9 marzo.

—

Llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a la Sección Protección de la Primera Infancia dependiente de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Febrero 29 de 1916.

v-9 marzo.

—

Llámase a licitación para la provisión de pescado con destino a los Hospitales Municipales, hasta el 30 de junio del año en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, a las 10 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Febrero 24 de 1916.

-v-9 marzo.

—

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, a las 11 ante meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Febrero 24 de 1916.

-v-9 marzo.

—

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras y otros accesorios, con destino a los automóviles municipales en servicio, durante el corriente año.

Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916.

v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las dos p. m., para la instalación de calefacciones y servicio de agua caliente en el Hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1916. —El Secretario.

v-29 febrero.

———

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al mantenimiento del servicio de alumbrado público durante el año en curso. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

———

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas y huevos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por los meses de Mayo a Diciembre del año 1916. Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 27 de Marzo del corriente año a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes. —Oliva, Febrero 21 de 1916. — El Contador tesorero.

v-27 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklín y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.

v-27 marzo.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión e instalación de un motor de 200 H. P. a petróleo de Comodoro Rivadavia, un dinamo de 4100 volts, un puente grúa y 4 interruptores de aceite de 10 K. W. de capacidad cada uno, en la Usina eléctrica de Campo de Mayo.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-27 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el presente año de 1916. Las propuestas, serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en presencia del Escribano general de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Sub-director General de Inmigración.

v-8 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

———

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil cincuenta toneladas métricas (3050) de cemento Portland. Se recibirá propuestas hasta el día diez (10) de Marzo de 1916, a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras, Belgrano 124, primer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-10 marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I Goñi, secretario.

v-16 marzo.

———

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

———

Se llama a licitación para la construcción de la Cloaca Máxima Intermedia o sea del conducto de 2,50 metros de diámetro de enlace entre las Cloacas Máximas del Antiguo y del Nuevo Radio, el que partirá desde la calle Vieytes e Iriarte y seguirá hasta la cámara de enlace existente en la esquina de las calles San Francisco y Santo Domingo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo construír la obra con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Marzo próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916. — L. Celasco, prosecretario.

v-11 marzo.

———

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha en la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Carmen Méndez de Barrera, por sí y por su hija menor Da María Isabel Barrera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Comisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Segundo Barrera. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — El secretario.

v-9 marzo.

Por el término de ocho días a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Verónica Gusmeroli de Restelli, en su carácter de viuda del ex peón de la Escuela Naval Militar, D. José Restelli. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — El secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sofía Ruiz de Tabera, en su carácter de viuda del ex Guarda Cordillera don Felipe B. Tabera. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Irene Jerez de Bengolea, por sí y en representación de sus hijos menores doña Isabel, don Pedro y don Juan Bengolea, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Anacleto Bengolea. —Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Agre de Cardozo, por sí y en representación de sus hijos menores doña Delia Rosario y doña María Delfina Cardozo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, D. Rosario Cardozo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 don Francisco Garay en representación de su pupila la menor Carmen Elena Pacheco, esta última en su carácter de hija legítima del ex telegrafista de la Policía de la Capital don Juan B. Pacheco. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Remigio Sánchez, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos don Laudelino Sánchez. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Felipa Garay de Ramírez por sí y por su hijo menor don Antonio Miguel Ramírez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital. don Antonio Ramírez. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Valentina Rondeau de Ramage, y las señoritas doña Sara y doña Vicenta Adela Ramage, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza de la Dirección de Tierras y Colonias, don Alejandro Ramage, — Buenos Aires, Febrero 18 de 1916. — El Secretario.

v-29 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. Berard, Humberto Lami, Raimundo Malfert, J. Conforte, Ernesto Rojas, R. Torres Palacios, Matías Pasquariello Lastra, Raúl Mazza, Carlos F. Vidk, Isabel Luque de Giménez y M. Rauski, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, el importe de los pasajes que les fueron facilitados en Europa al estallar la guerra, para regresar al país; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — Los secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Juan B. Giberti, sucesor de J. Ferrari y Cía, para que dentro del improrrogable término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de 91 pesos 80 centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al fisco, por derechos aduaneros, y pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — Los secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pedro S. Bustos, Ambrosio Barni, Bernardo Bruzzone, Carlos M. Campos, Justino A. Cabrera, Edelmiro Carrete, Alberto Coudannes, José M. Cabezas Julio Casares, Hernán Denks, Bernardo Dell'Oro, Jaime Damianovich, José M. Febré, Méndez, Gilberto Fonseca, Florentino Ferreyra, León D. Glinés, Carlos Gauna, Raúl de Glinés, Nicanor Eraza, Federico Heusler, Martín N. Larrauri, Arturo Sabino, Molonia, Ricardo Morillas, Erasto G. Mangudo, Rodolfo Obejero Lacroix, Guillermo A. Ovalles, Gabriel Onás, Adolfo E. Parrig, Domingo Paolantonio, Carlos Previde, Agenor Quinteros, Gregorio Rocha, Tiberio Robles, Oscar A. Ravagnán, Carlos P. Rodríguez, Miguel A. Salguero, y Hans Wilde, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las sumas que adeudan respectivamente en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — Los Secretarios.

v-10 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Rinaldo Baronti, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 443,28, importe que le fué abonado demás por las obras realizadas en la Escuela de Agricultura de Bell Ville, y pesos 154 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a doña Elena Lascano Tegui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ciento veintiséis pesos oro ($ 126 o's), que adeuda por un pasaje que le fué facilitado en París para regresar al país, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75, de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1916. — Los Secretarios.

v-10 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Coll, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 14,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de su denuncia de irregularidades cometidas en la Dirección del Puerto de La Plata, que fué desestimada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel A. Aráoz, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 55,45 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes que le fueron otorgados por cuenta de sus haberes, y pesos 19 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores J. y B. Modrenich, para que en el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, depositen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 10,72 moneda nacional, que adeudan al Fisco, por multas y derechos aduaneros, y pesos 3 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Francisco Mercado y Pacífico Mercado, para que conjunta o separadamente y dentro del término de ocho días comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiené formado, al primero como deudor principal, el segundo como fiador de éste, en concepto del valor de una encomienda postal extraviada y que la Dirección General de Correos indemnizó mediante el pago de la suma de cinco pesos a la señora Lola Andino de Alvarengo bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza al señor Manuel Ferradás para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 64,66 moneda nacional, en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza al señor Roberto Iglesias Morales para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 6,65 moneda nacional en concepto de pasajes bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza al señor Domingo Torres Frías para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 100,03 moneda nacional en concepto de pasajes bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-3 marzo.

Por disposición de la Contaduría General se cita llama y emplaza al señor Adolfo P. Carricarte y a la sucesión de don Francisco Quesada, para que dentro del término de diez días concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de pesos 300,31 moneda nacional, importe a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal No 67 de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Manuel Ferradas ex Director interino de la Cárcel de Misiones, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 64,66 moneda nacional, importe de pasajes que le fueron otorgados con cargo de reintegro por cuenta de haberes y pesos 18 moneda nacional por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de Nación se cita llama y emplaza al señor Enrique Horne, ex Secretario de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, para que dentro del término de diez días comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado, por diferencias de caja constatadas en aquel establecimiento. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Diógenes Torres ex Capitán de Sanidad, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de ciento seis pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 106,50 m/n.) que en concepto de sueldos y suplemento de montura percibió indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garafi y Cía. para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de ($ 625,25 m/n). seiscientos veinte y seis pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos portuarios, y la de $ 25,00 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Francisco Salido y al fiador de éste como empleado de la Dirección de Correos, don Segundo Roca para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, concurran a esta Contaduría General a responder del cargo de $ 39,60 m/n, treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, monto a que asciende el déficit dejado por el primero de los nombrados en la Sucursal 10ª de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Garma y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de ($ 941,03 m/n) novecientos cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, por concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a don Mariano Martín, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de $ 638,58 m/n, importe adeudado en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 febrero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. César Pásagua y a todas las personas que se consideren con derecho a 2,050, dos kilos novecientos cincuenta gramos casimir de lana y 365, trescientos sesenta y cinco gramos entretela de hilo, que le fuera secuestrado al referido Pásagua; que se ha dictado resolución en el expediente Nº 36-S-1916, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio de los derechos fiscales; bajo apercibimiento de si no compareciera dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Febrero 25 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-1º marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente, Teniente Coronel D. Angel Jerez Infante, se cita, llama y emplaza, por medio del presente Edicto, al conscripto Manuel Santos Torres, clase 1893, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Distrito Militar número 61 (Santiago del Estero), a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción calificada. — Santiago del Estero, Febrero 22 de 1916. — Miguel C. Molinero, Subteniente, secretario.

v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente, Teniente Coronel D. Angel Jerez Infante, se cita, llama y emplaza, por medio del presente Edicto al Conscripto José L. Barrionuevo, clase 1893, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Distrito Militar número 61 (Santiago del Estero), a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción calificada. — Santiago del Estero, Febrero 22 de 1916. — Miguel C. Molinero, Subteniente, secretario.

v-13 marzo.

El Teniente Coronel D. Ernesto A. Day, Juez de Instrucción Militar, que suscribe, en virtud de ignorarse el domicilio del acusado, Subteniente D. Pedro Flores Pirán, por medio del presente edicto, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con residencia oficial en el Comando de la 5ª Región Militar, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que al no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como a tal, haya lugar.

A la vez exhorto a las autoridades civiles y militares requiriendo se practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto a mi disposición. — Tucumán, Febrero 18 de 1916. — Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel Ernesto A. Day.

v-15 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0,42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaven Peadas Englis y Forcing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus aciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canóa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor»: Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50.587.



Noviembre 22 de 1915. — Carolina Parpagnoli, viuda de Barelli. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y calcular. Tintas de la clase 18 (modificada).

v-3 marzo

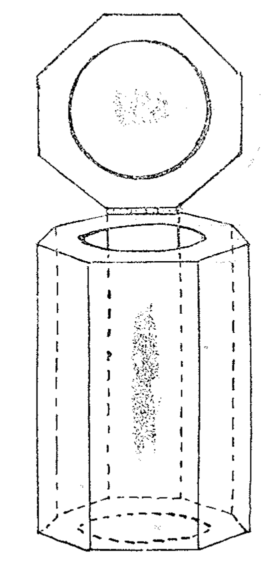
Acta Nº 51.695.

HYPATIA

Febrero 22 de 1916. — Juan Borges. — Whisky en general de la clase 23.

v-3 marzo

Acta Nº 51.611.



Febrero 21 de 1916. — Henry Clay and Bock y Co. Ltd. — Cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados en general de la clase 21.

v-3 marzo

Acta Nº 51.640.



Febrero 21 de 1916. — Luis Ricci. — Vinos de mesa de la clase 23.

v-3 marzo

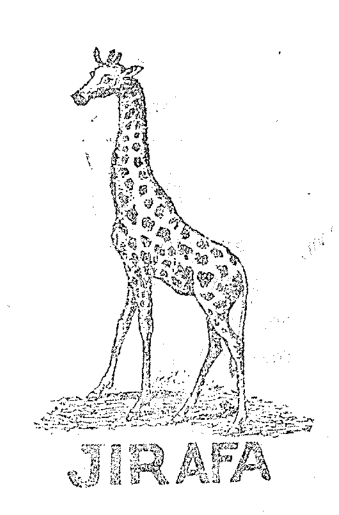
Acta Nº 51.644.

CANARY

Febrero 21 de 1916. — Ramón Camaño. — Guano en general de la clase 1.

v-3 marzo

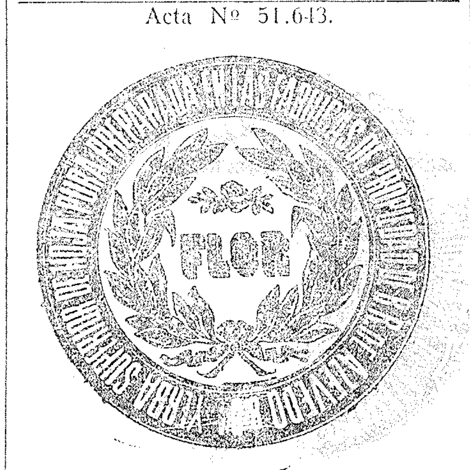
Acta Nº 51.673.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-3 marzo

Acta Nº 51.643.



Febrero 21 de 1916. — B. R. de Azevedo. — Yerba mate en general de la clase 22.

v-3 marzo

Acta Nº 51.657.



Febrero 22 de 1916. — James Pascall Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 marzo

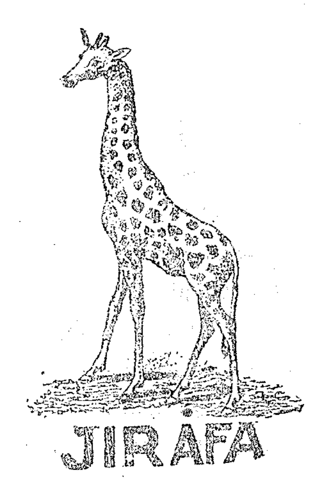
Acta Nº 51.645.



Febrero 21 de 1916. — Orden y Cía. — Cafés en general de la clase 22.

v-3 marzo

Acta Nº 51.671.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-3 marzo

Acta Nº 50.789.



Diciembre 9 de 1915. — Carolina Parpagnoli, viuda de Barelli. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (modificada).

v-3 marzo

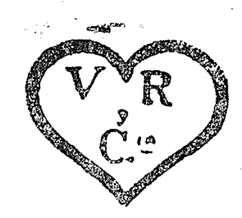
Acta Nº 51.660.

Bell of Virginia

Febrero 22 de 1916. — Sociedad David Dunlop. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-3 marzo

Acta Nº 51.646.



Febrero 21 de 1916. — Vilmar, Rimpler y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-3 marzo

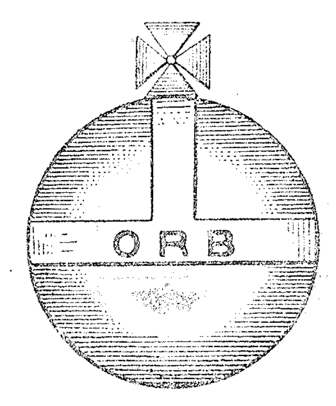
Acta Nº 51.652.



Febrero 22 de 1916. — Hess, Menzies y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo

Acta Nº 51.651.



Febrero 22 de 1916. — Hess, Menzies y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo

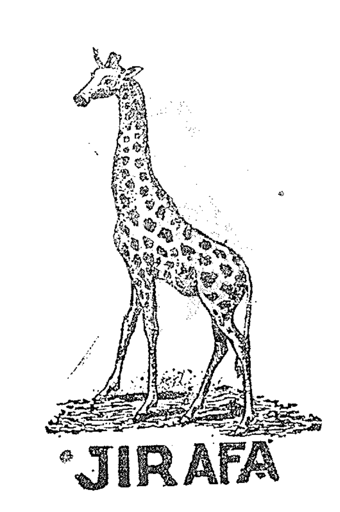
Acta Nº 51.648.

FILM DIAMANTE

Febrero 22 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cintas y películas cinematográficas de la clase 6.

v-3 marzo

Acta Nº 51.670.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-3 marzo

Acta N° 51634



STABILIMENTO CHIMICO DOTT. MALESCI
FIRENZE

L'IPERBIOTINA MALESCI
Rinvigorisce, prolunga la vita, dà forza e salute.

D.r Malesci's
HYPERBIOTINE
is the Active Principle of the Organic Juice of Vigorous & healthy Animals, obtained in vacuum using the process invented by
Prof. D.r Brown Séquard
of the (Royal) Academy of Medicine of Paris
D.r Malesci's Hyperbiotine
has been experimented with great success in the principal Clinics of the World. It Cures all Nervous and Mental Diseases or Illnesses, Residual Skin diseases & Sterility. It prevents premature Old Age, general debility and Exhaustion, Anemia, Lymphatic desorders Read Pamphlet
This special Preparation of the well Known and far famed & awarded Chemical Establishment, with GOLD & SILVER PRIZ MEDALS is carefully prepared by D.r MALESCI himself FLORENCE (Italy).

L'HYPERBIOTINE
Malesci
est le principe actif du suc organique d'animaux sains et vigoureux obtenu dans le vide d'après la méthode du
Prof. D.r Brown Séquard
de l'Académie de Médicine de Paris
L'Hyperbiotine Malesci
qui a été expérimentée dans les Cliniques principales du Monde, guérit les maladies nerveuses ainsi que les mentales. En outre elle guérit les maladies de la peau, l'impuissance, la stérilité, la vieillesse, l'epuisement, l'anémie, le limphatisme. Lire la Brochure
Cette préparation brévetè et récompensée avec médailles d'honneur d'or et d'argent se prépare dans le Laboratoire Chimique du D.r MALESCI de FLORENCE (Italie)

La grande scoperta del Secolo

IPERBIOTINA
MALESCI
Estratto concentrato speciale
A BASE
D'IPERBIOTINA

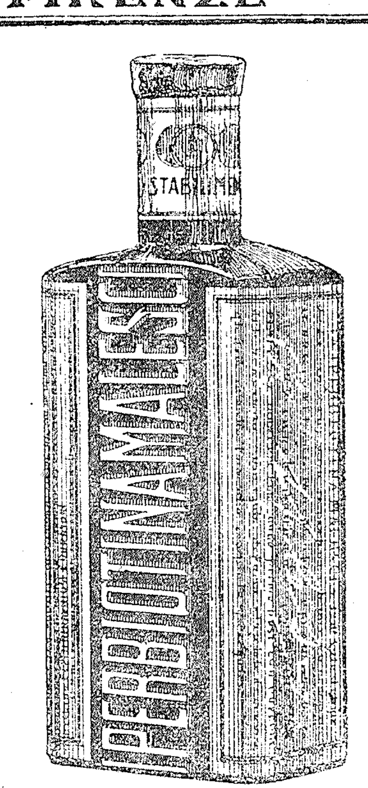
principio attivo del succo organico di animali sani e vigorosi, ottenuto col metodo del Prof. Dott. Brown Séquard dell'Accademia di Medicina di Parigi.

L'IPERBIOTINA MALESCI
è un elemento essenziale di riparazione, dà un sangue nuovo, di una potenza sconosciuta. Ringiovanisce, prolunga la vita senza malattie, dà forza e salute. Può prendersi ad ogni età.

L'IPERBIOTINA MALESCI
è stata esperimentata con successo nel Policlinico e dalle primarie notabilità mediche. — Leggere l'istruzione. Conservare la bottiglia in luogo fresco. Innocuità assoluta garantita da ripetute analisi di eminenti chimici.

PREPARAZIONE ANALETTICA ESCLUSIVA
del Premiato Stabilimento Chimico-Farmaceutico
Prof. Dottor MALESCI
Via Borgo SS. Apostoli, N. 18
FIRENZE

Guardarsi dalle falsificazioni e dannose imitazioni.
Esigere la Marca di Fabbrica depositata.



HYPERBIOTINE
des Dokt. Malesci
Das active Prinzip des organischen Saftes gesunder und kräftiger Thiere nach Vorschrift des
Prof. Brown Séquard
der Pariser Akademie der Medizin zubereitet.
Die Hyperbiotina Malesci
ist mit grossem Erfolge in den ersten Kliniken der Welt angewendet worden heilt Nervöse Gehirnkrankheiten, Anemie, Lymphe, Sterilität und schützt vor Altersschwäche.
Siehe Abhandlung dieser preisgekrönten Spezialität des renommirten chemischen Laboratoriums des Doktors Prof. Cav. MALESCI in FLORENZ (Italien)

HYPERBIOTINA
Malesci
El principio activo del suco organico de los mas fuertes y sanos animales obtenido en el vacuo por la methoda del
Professor Doctor BROWN SÉQUARD
de la Academia de Medicina de Paris es
la Hyperbiotina Malesci
esperimentada con buen exito en los primarios establecimientos clinicos que curan las enfermedades de la Piel (Cutis), la impotencia, la esterilidad, la vejez, el Enflaquecimiento, la anemia, la linfa etc.
Lanse las instrucciones.
Esta preparacion es una especialidad del mas conocido y premiado Quimico Establecimiento del Señor D.r MALESCI — FLORENCIA (Italia)

Si vende nelle primarie Farmacie del Regno ed all'Estero.

NB. — La denominazione *Iperbiotina* creata dalla Ditta D.r MALESCI di Firenze è garantita dalla legge contro coloro che in qualsiasi modo ne abusassero

Esame Bacteriologico.
Eseguito nel Laboratorio d'Igiene con tutto rigore scientifico e con tutti i mezzi di cui oggi dispone la scienza, conferma che l'*Iperbiotina Malesci* è completamente sterile e batteriologicamente pura. Imbottigliata e tappata con speciale pressione direttamente all'apparecchio sterilizzatore presenta tutte le garanzie asettiche.

Composizione centesimale.
Parte attiva Iperbiotina . . . 0,70
Sostanze organiche animali . . . 0,15
Dotte vegetali e aromatiche . . . 0,10
 6,00

I signori Medici potranno di subito convincersi delle completa efficacia della potentissima azione curativa della Iperbiotina Malesci.

L'IPERBIOTINA MALESCI è la sola preparazione magistrale prescritta dai medici per curare la decadenza fisica dovuta alle malattie e come valevole mezzo di longevità.

L'azione rinnuovatrice e fortificante dell'IPERBIOTINA MALESCI si manifesta fino dalle prime dosi con un indefinibile benessere, aumento di forza, elasticità di movimenti, svegliatezza di mente, fino alla completa guarigione.

IPERBIOTINA MALESCI

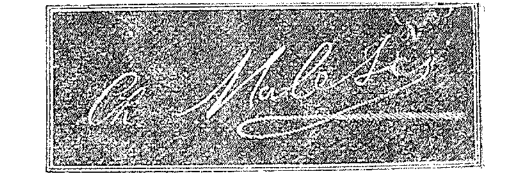
CURA INTERNA: per gli adulti 3 cucchiaiate da minestra al giorno prima dei pasti, volendo ottenere maggior forza si può aumentare la dose, fino a raddoppiarla senza alcun danno, pei fanciulli metà dose.

CURA ESTERNA: il duplice assorbimento è assicurato associando all'uso interno dell'IPERBIOTINA quello esterno della LOZIONE MALESCI che ognuno può prepararsi da sè, mescolando un cucchiaio d'IPERBIOTINA in mezzo litro d'acqua pura, colla quale si bagnerà ripetutamente la testa alla parte posteriore (cervelletto) ove l'assorbimento è più rapido. EFFETTI MERAVIGLIOSI E DURATURI.

Prezzo netto L. 10. bott. grande; L. 5 bott. piccola.

STABILIMENTO CHIMICO FARMACEUTICO
DOTTOR MALESCI FIRENZE







TODO FRASCO QUE NO LLEVE ESTA ETIQUETA, ES FALSIFICADO

Exíjase la marca del Señor O. MONACO único concesionario importador de la IPERBIOTINA MALESCI en la República Argentina, República O. del Uruguay y Paraguay y el sello del Control Químico Italiano. La preparación es expresamente elaborada para estos países y estos climas.



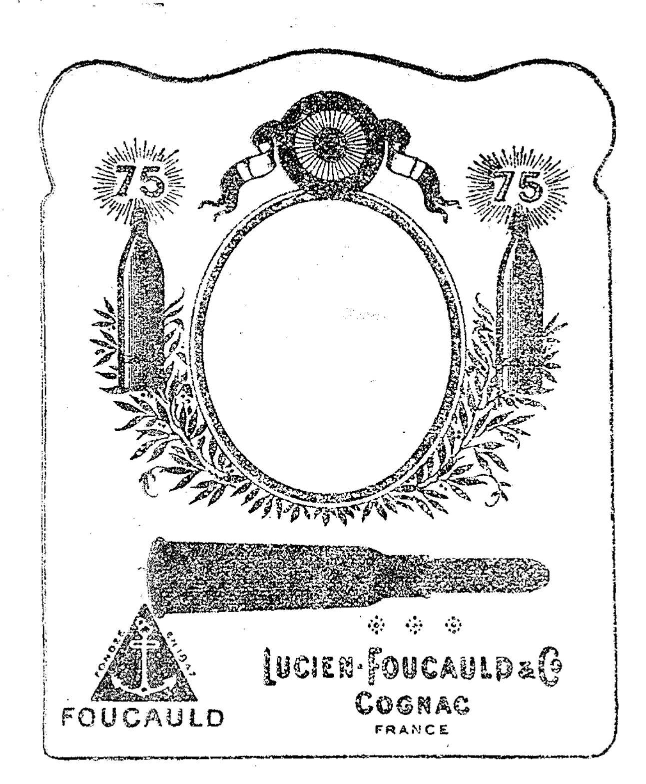




Febrero 19 de 1916—Carlos Malesci. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 febrero.

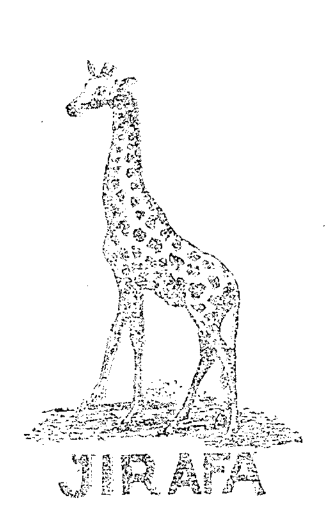
Acta Nº 51.658.



Febrero 22 de 1916. — Lucien-Foucauld y Cíe. — Cognac y otras bebidas espirituosas de la clase 23.

v-3 marzo

Acta Nº 51.675.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-3 marzo

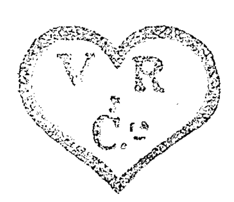
Acta Nº 51.639:

SOZODONT

Febrero 21 de 1916. — Carlos Romero de Torres. — Substancias y productos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas medicinales y vinos y tónicos medicinales de la clase 2.

v-3 marzo

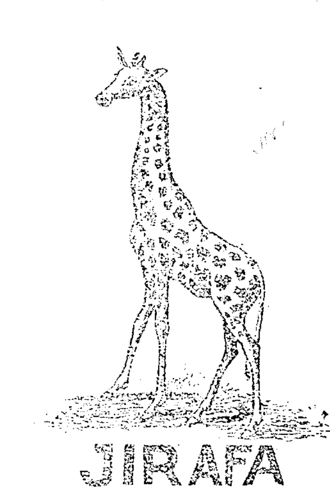
Acta Nº 51.647.



Febrero 21 de 1916. — Vilmar, Rimpler y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-3 marzo

Acta Nº 51.676.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.

v-3 marzo

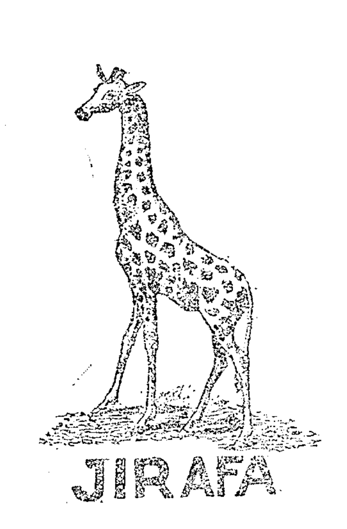
Acta Nº 51.654 .

PR. 385

Febrero 22 de 1916. — P. Raguet Fils y R. Vignes. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-3 marzo

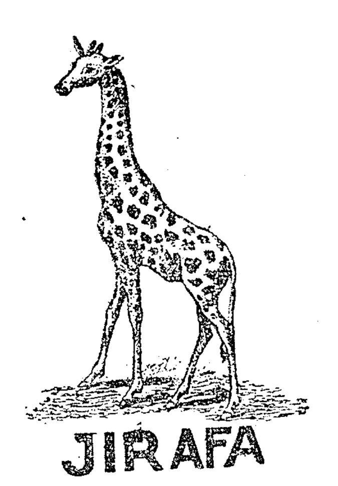
Acta Nº 51.672.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 marzo

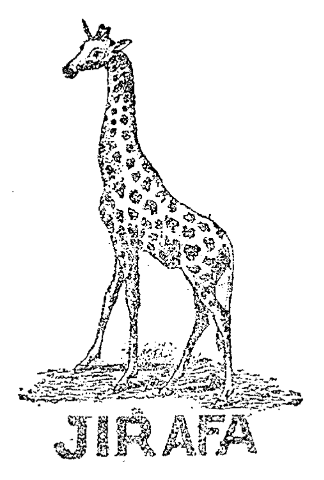
Acta Nº 51:677.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados ,esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-3 marzo

Acta Nº 51.678.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-3 marzo

Acta Nº 51.679.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-3 marzo

Acta Nº 51.653 .

PR

Febrero 22 de 1916. — P. Raguet Fils y R. Vignes. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-3 marzo

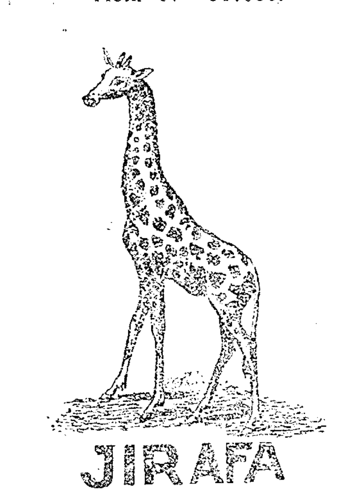
Acta Nº 51.656.



Febrero 22 de 1916. — The British Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Cemento portland de la clase 3.

v-3 marzo

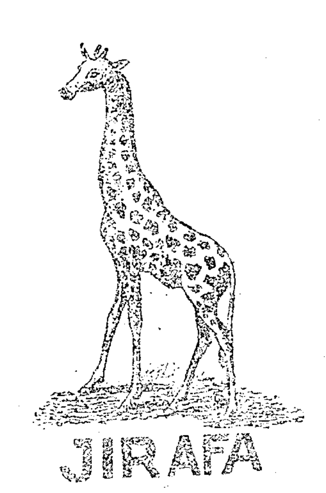
Acta Nº 51.680.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-3 marzo

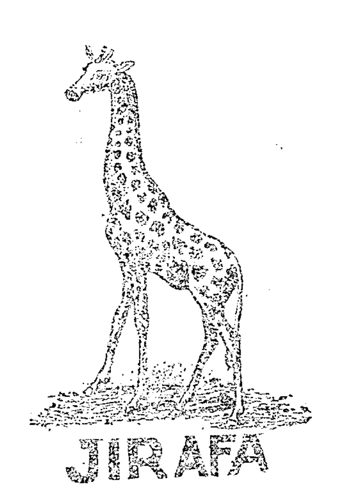
Acta Nº 51.674.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medecina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-3 marzo

Acta Nº 51.669



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

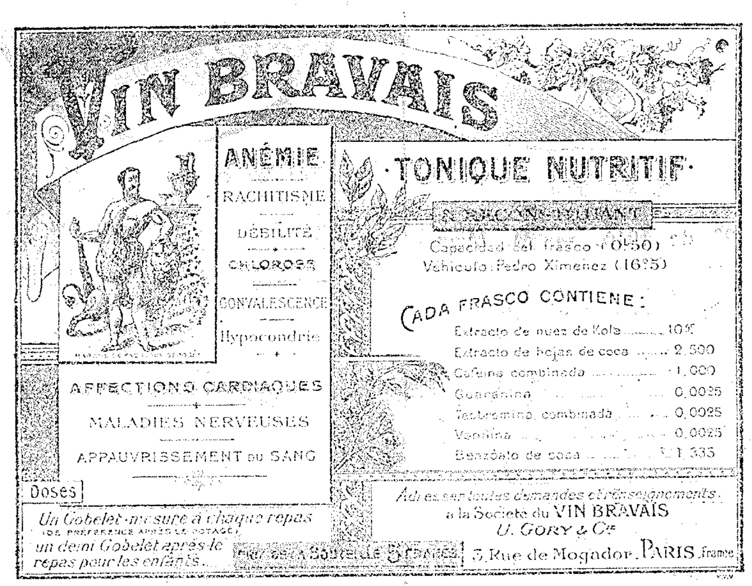
v-3 marzo

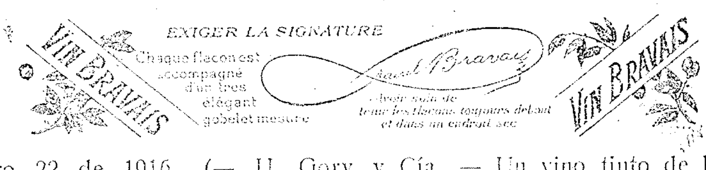
Acta Nº 51.662.

COLT'S P.T. F.A.MFG.CO.
HARTFORD CT.U.S.A.

Febrero 22 de 1916. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-3 marzo

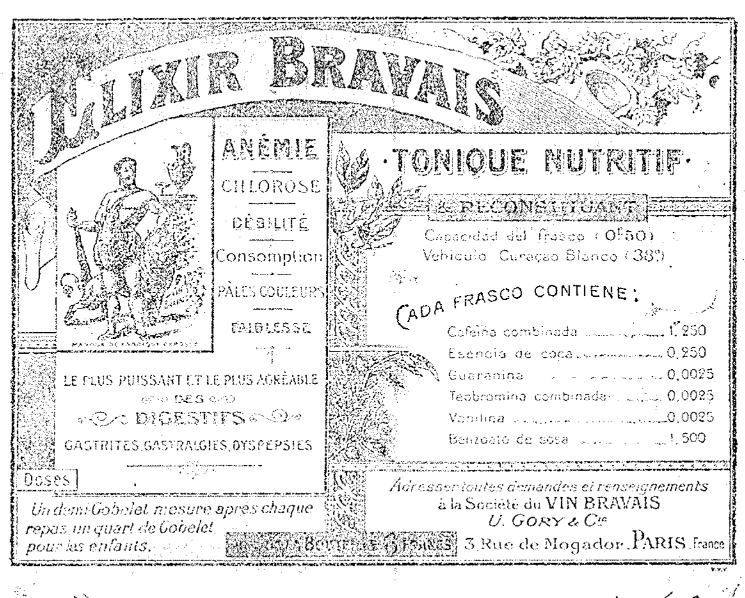
Acta Nº 51.661.

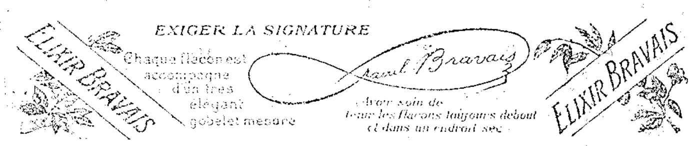




Febrero 22 de 1916. (— U. Gory y Cía. — Un vino tinto de la clase 2. v-3 marzo

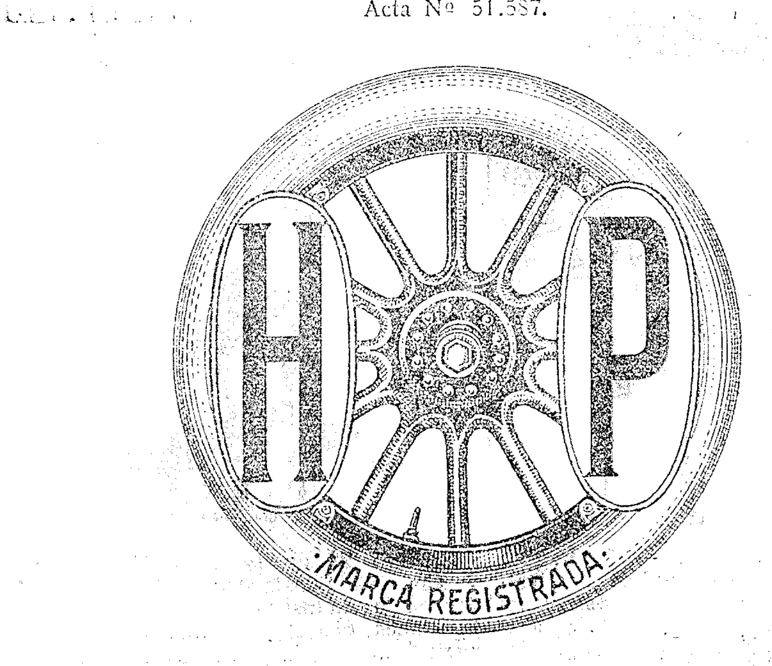
Acta Nº 51,665:





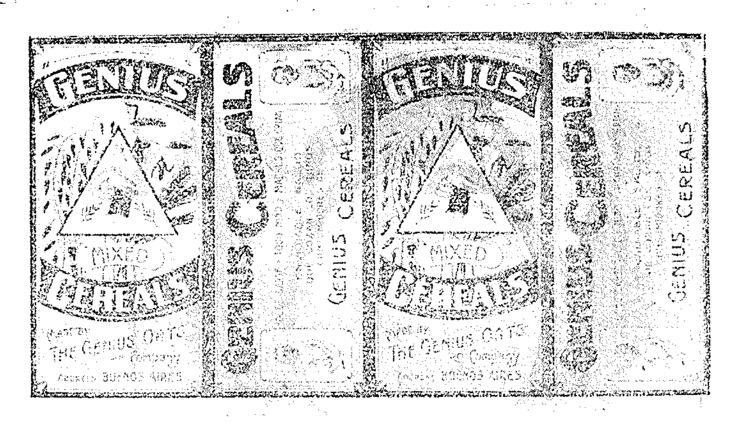
Febrero 22 de 1916. (— U. Gory y Cía. — Un elixir tónico de la clase 2. v-3 marzo

Acta Nº 51.587.



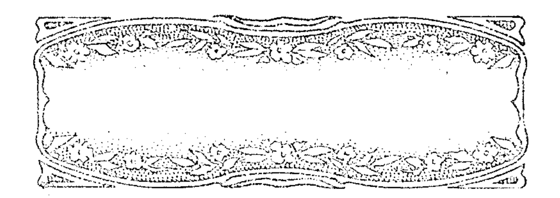
Febrero 15 de 1916. — Alepo Ames pil. — Nafta, aceites minerales, grasas y lubrificantes en general de la clase 3. v-3 marzo

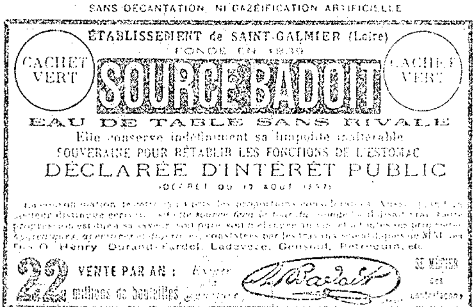
Acta Nº 51.659.



Febrero 22 de 1916. — The GeniusOats Company. — Cereales elaborados de la clase 22. v-3 marzo

Acta Nº 51.611.





Febrero 18 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos minerales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-3 marzo

Acta Nº 51.642.

EAU MINÉRALE GARANTIE NATURELLE
ÉTABLISSEMENT de SAINT-GALMIER (Loire)
CACHET VERT
SOURCE BADOIT
CACHET VERT
EAU DE TABLE SANS RIVALE
DÉCLARÉE D'INTÉRÊT PUBLIC
22 VENTE PAR AN

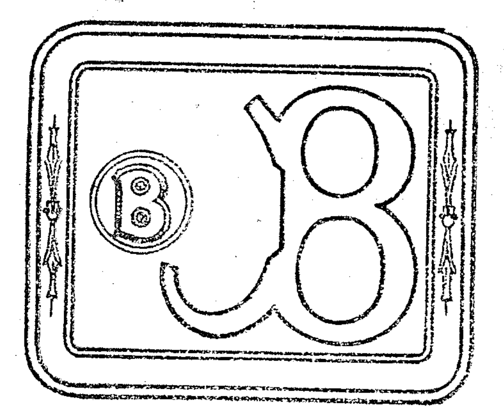
Febrero 21 de 1916. — Establissements Saint-Galmier. — Aguas minerales en general de la clase 23. v-3 marzo

Acta Nº 51.655.

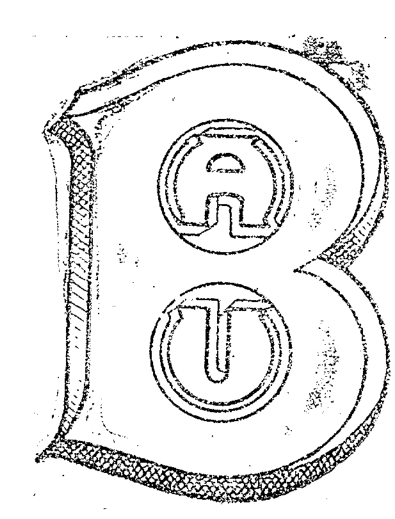


Febrero 22 de 1916. — Víctor Fumouze. — Un producto higiénico de la clase 2. v-3 marzo

Acta Nº 51713



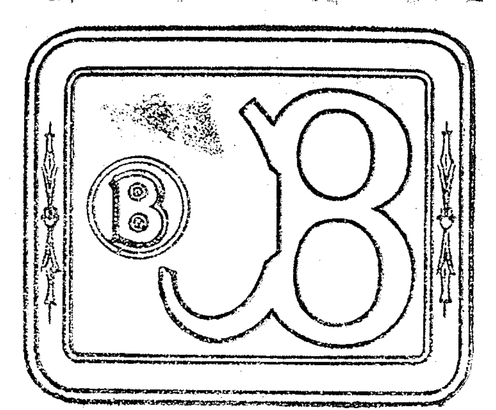


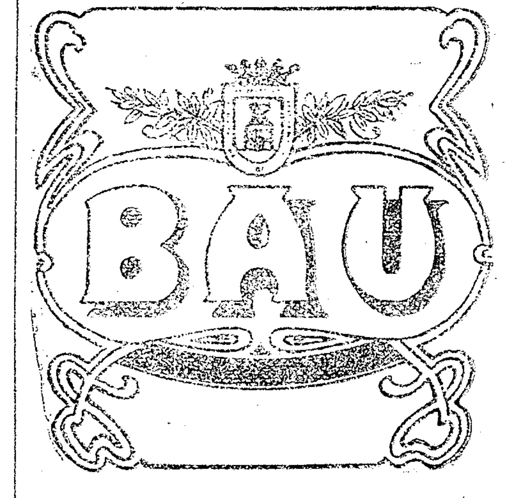


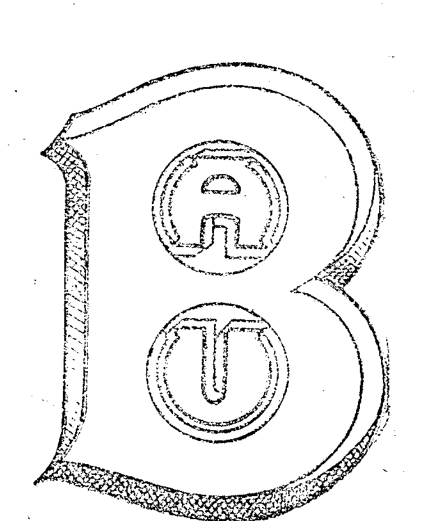
Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-4 marzo.

Acta Nº 51715



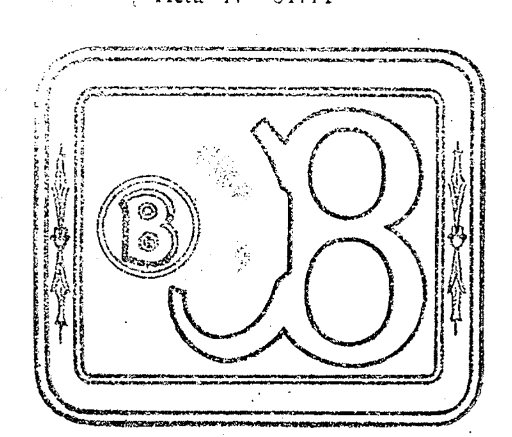


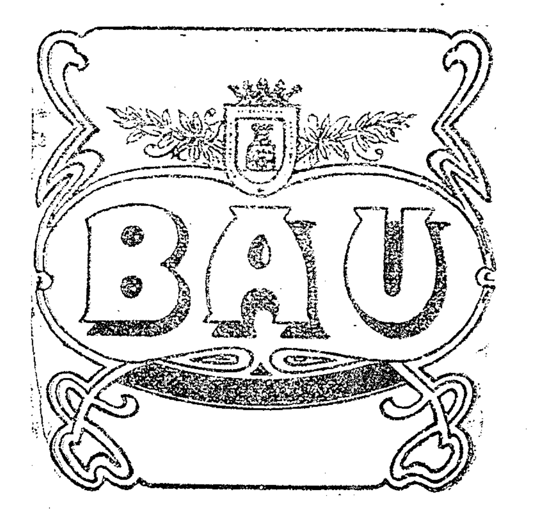


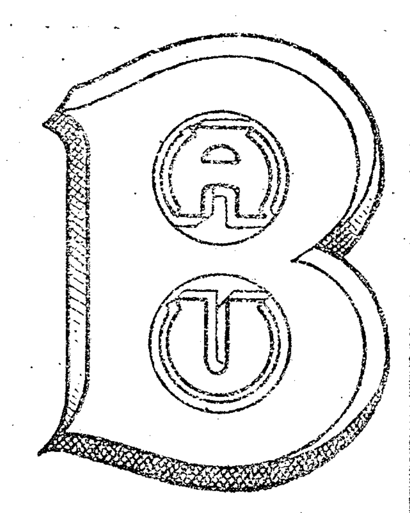
Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-4 marzo.

Acta Nº 51714



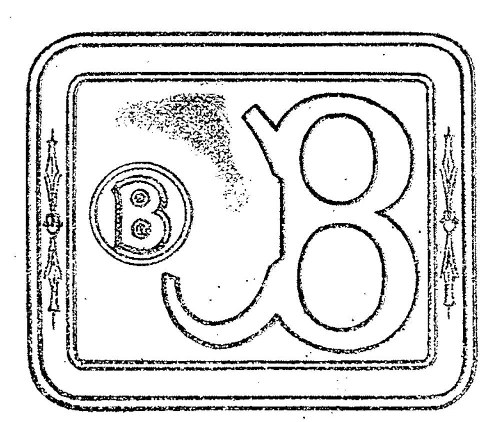


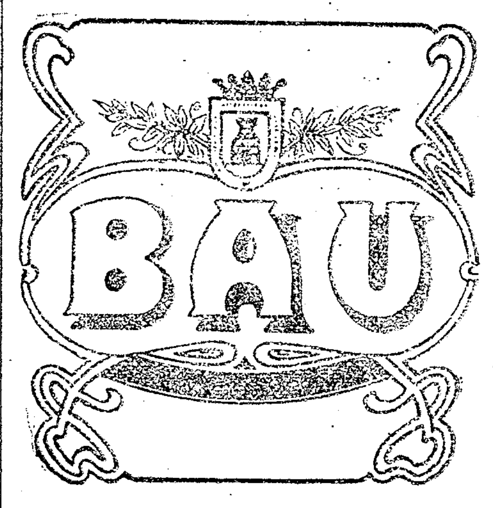


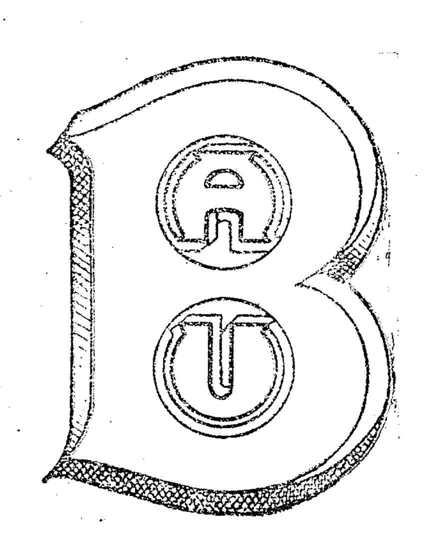
Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas,. de la clase 18.

v-4 marzo.

Acta Nº 51716







Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-4 marzo.

Acta Nº 51724



Febrero 23 de 1916. — Aneida, Steel Pulley Company. — Poleas y mecanismos para transmisión de fuerza, co jinetes, aceiteras y engranajes de la clase 5.

v-4 marzo.

Acta Nº 51733

EL GAVILAN

Febrero 24 de 1916. — Di Giani y Cía. — Máquinas y aparatos para toda calse de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-4 marzo.

Acta Nº 51379

DAFNE

Febrero 24 de 1916. — Eduardo A. Parker. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 marzo.

Acta Nº 51737

INSTITUTO OPTICO CATTON

Febrero 24 de 1916. — G. Catton. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-4 marzo.

Acta Nº 51734

MYRIAM

Febrero 24 de 1916. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 marzo.

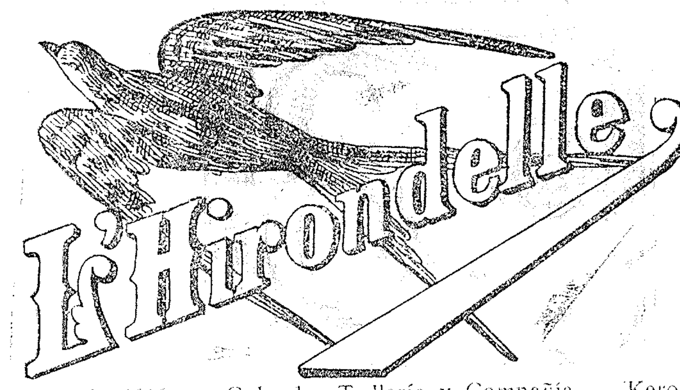
Acta Nº 51735

GRAN DESPENSA LA FERIA FRANCA

Febrero 24 de 1916. — Constantino Fraguio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

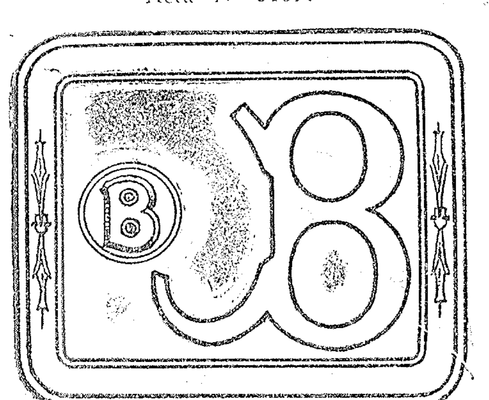
v-4 marzo.

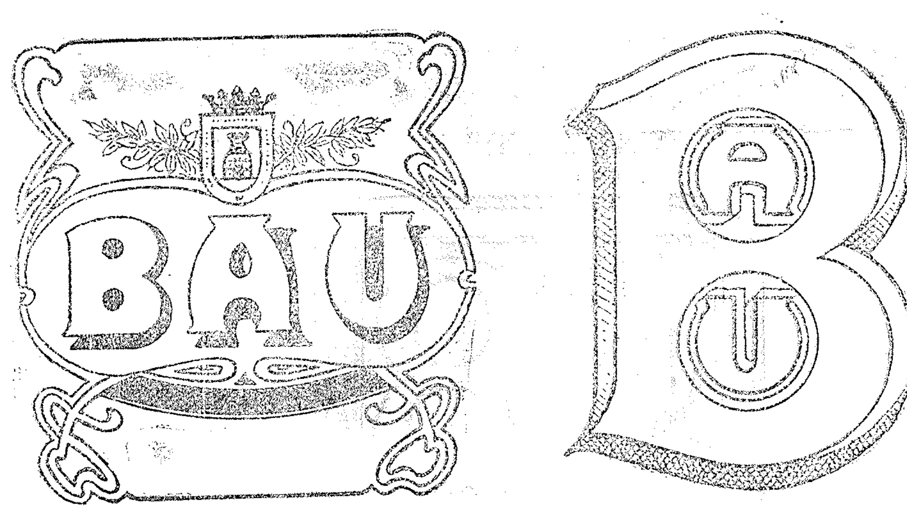
Acta Nº 51726



Febrero 23 de 1916. — Colombo Tellería y Compañía. — Kerosene y velas y bujías en general de la clase 3.
v-4 marzo.

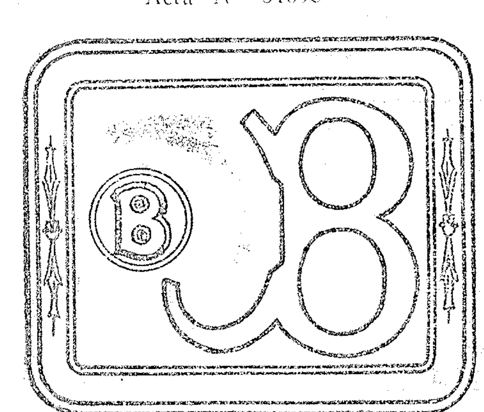
Acta Nº 51697

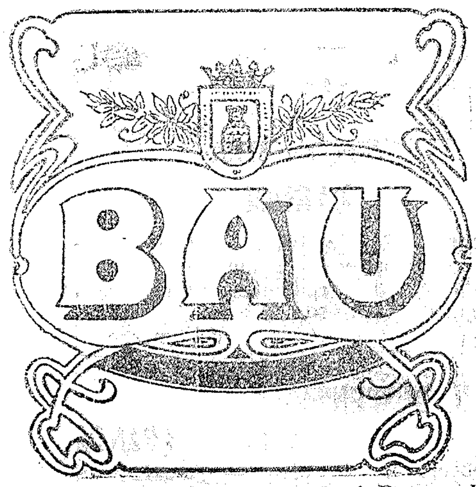


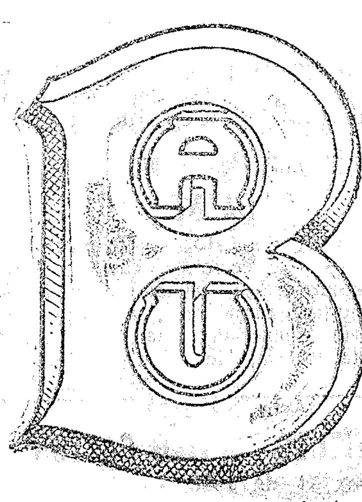


Febrero 22 de 1916. — José Bau y Vergés. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-4 marzo.

Acta Nº 51698

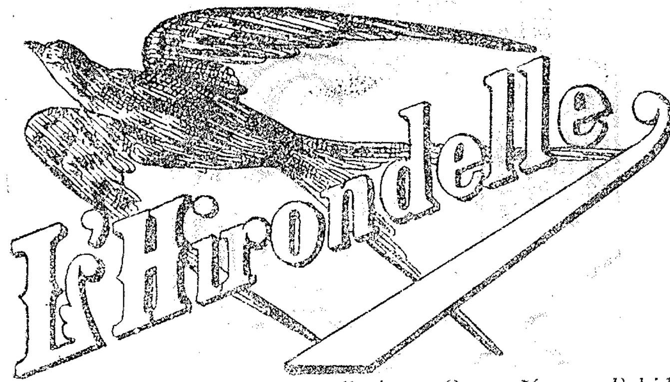






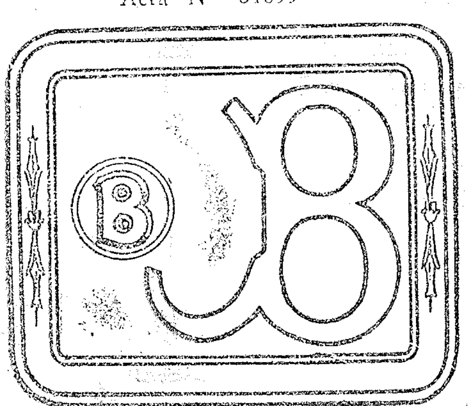
Febrero 22 de 1916. — José Bau y Vergés. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-4 marzo.

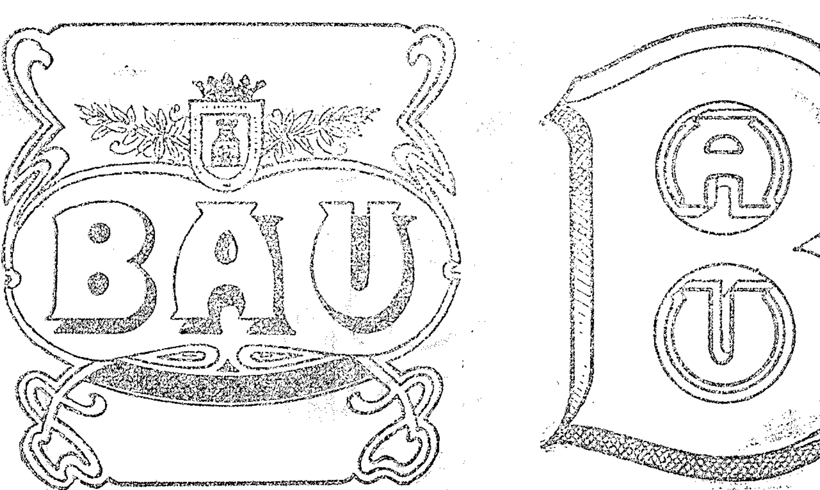
Acta Nº 51730



Febrero 23 de 1916. — Colombo Tellería y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-4 marzo.

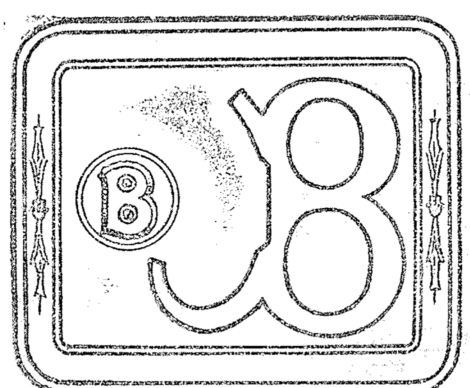
Acta Nº 51699

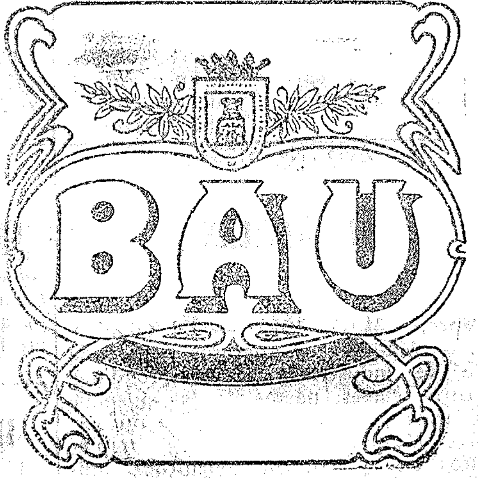




Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-4 marzo.

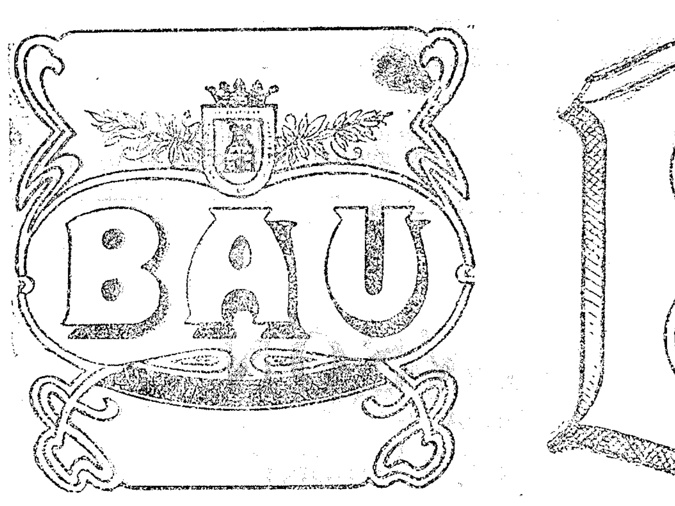
Acta Nº 51700

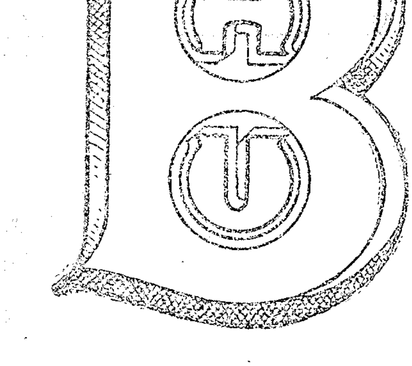




Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-4 marzo.

Acta Nº 51717

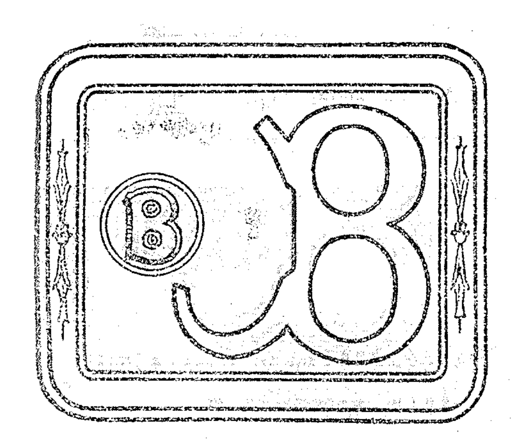
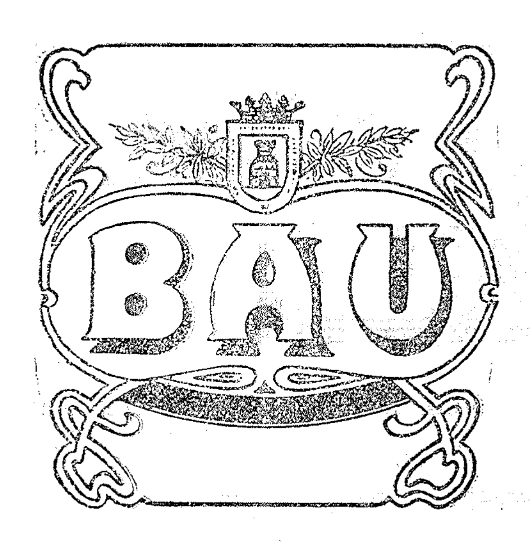


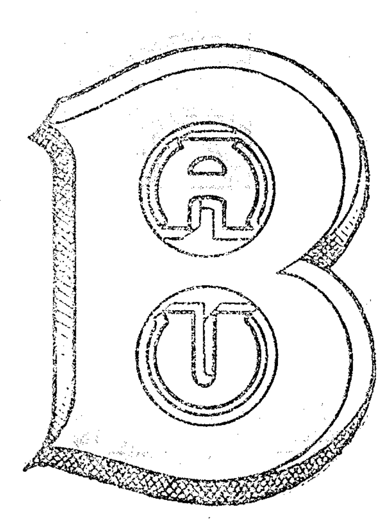


Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 marzo.

Acta Nº 51718



Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 marzo.

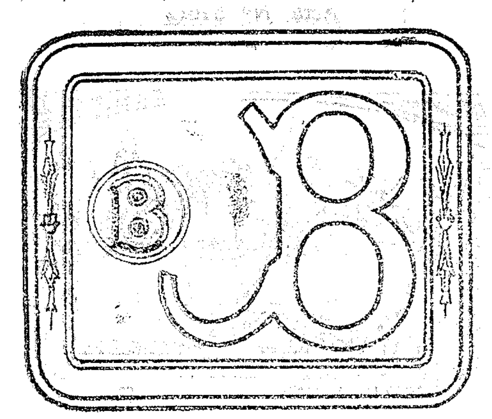
Acta Nº 51721

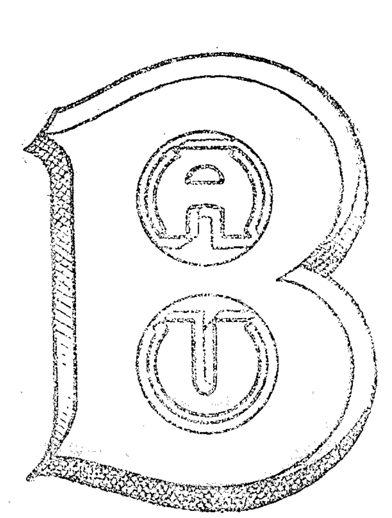
Tungs-tone

Febrero 23 de 1916. — Victor Talking Machine Company. — Máquinas reproductoras del sonido, discos, púas y otros accesorios de la clase 6.

v-4 marzo.

Acta Nº 51719

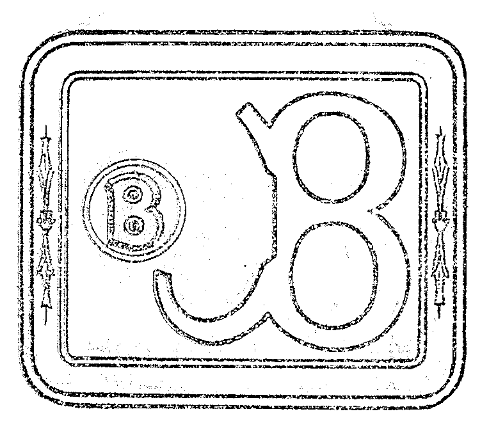
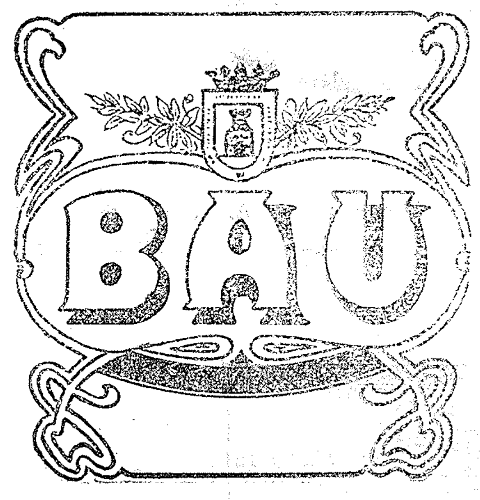


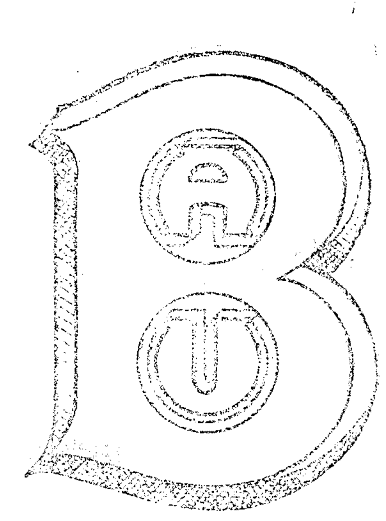



Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 marzo.

Acta Nº 51720



Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-4 marzo.

Acta Nº 51615

OBERDAN

Febrero 18 de 1916. — Saffi Bertani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 febrero.

Acta Nº 51616

SARGOL

Febrero 18 de 1916. — Carlos Romero de Torres. — Específicos medicinales, de la clase 2.

v-29 febrero.

Acta Nº 51.663.

CLARNICO

Febrero 22 de 1916. — Clarke, Nicolis and Coombs, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 marzo

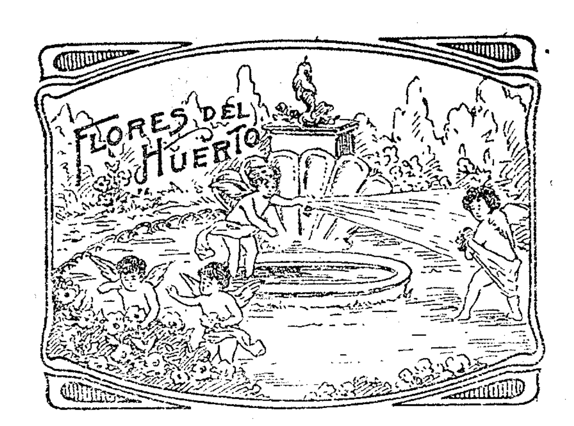
Acta Nº 51.649.

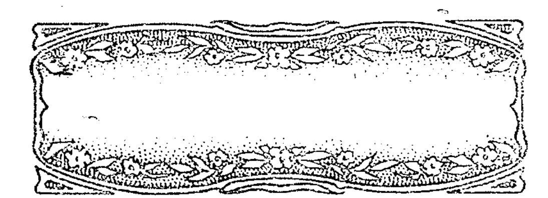
SERIE DIAMANTE

Febrero 22 de 1916 .— Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cintas y películas cinematográficas de la clase 6.

v-3 marzo

Acta Nº 51612





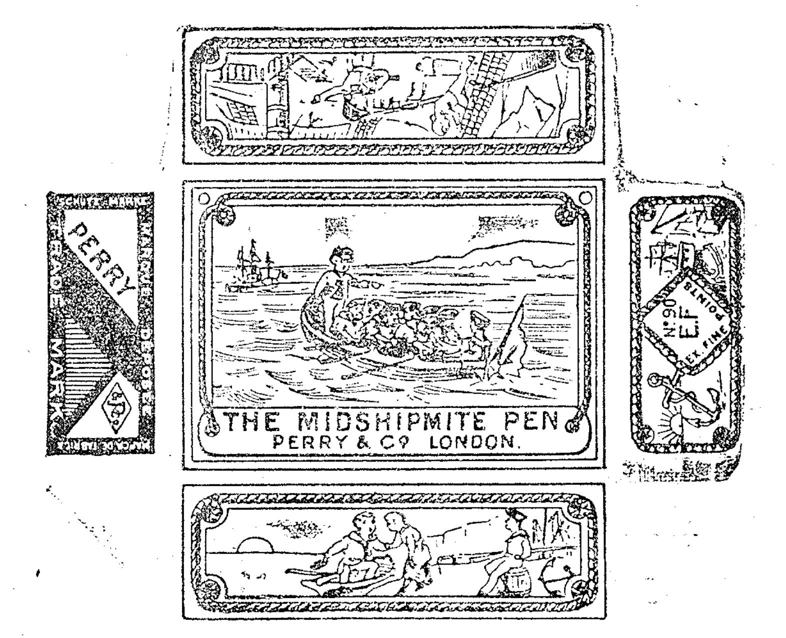
Febrero 18 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-29 febrero.

Acta Nº 48027



Abril 7 de 1915 — National Lead Company. — Albayalde, de la clase 10 (envase) (substituída). v-29 febrero.

Acta Nº 51618



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18. v-29 febrero.

Acta Nº 48028



Abril 7 de 1915. — National Lead Company. — Pinturas y colores, barnices y demás artículos de pinturería, en general, de la clase 10 (substituída). v-29 febrero.

Acta Nº 51624



Febrero 18 de 1916. — Peter Dawson Limited. — Whisky, de la clase 23. v-29 febrero.

Acta Nº 51619



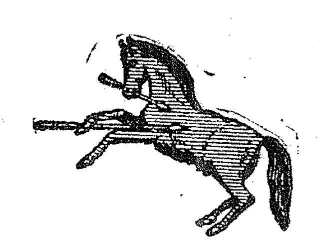
Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18. v-29 febrero.

Acta Nº 51623

(PERRYIAN) A.D. 1856. (PERRYIAN) A.D. 1856.
BALANCE SPRING PEN.
No. 120.
EXTRA-FINE POINTS.
Sold by all Stationers and Dealers in Metallic Pens. Wholesale and for exportation at the London Establishment, Old Bailey (late Holborn Viaduct). PERRY & Co.

Febrero 18 de 1916. — Perry y Co. Limited. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18. v-29 febrero.

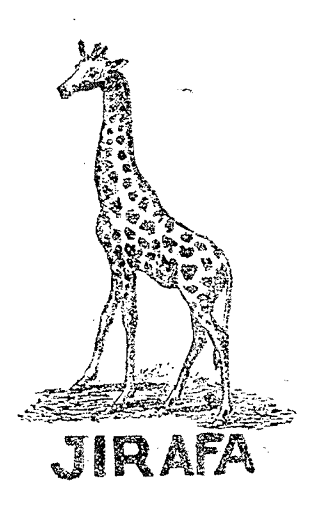
Acta Nº 51.661.



Febrero 22 de 1916. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-2 marzo.

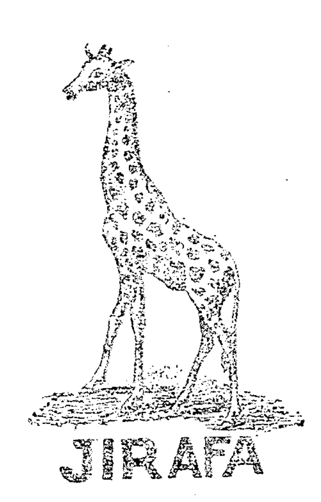
Acta Nº 51.686.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-2 marzo.

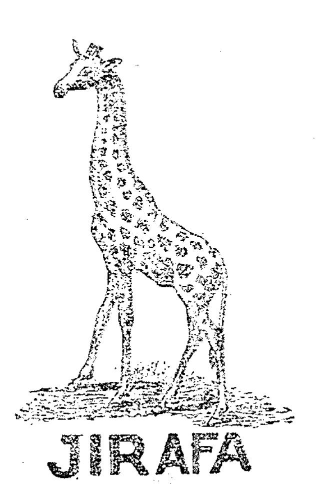
Acta Nº 51.687.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-2 marzo.

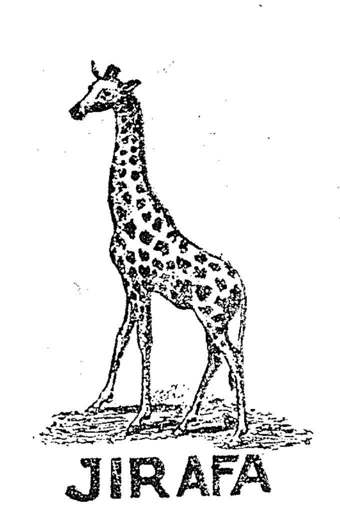
Acta Nº 51.688.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-2 marzo.

Acta Nº 51.689.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-2 marzo.

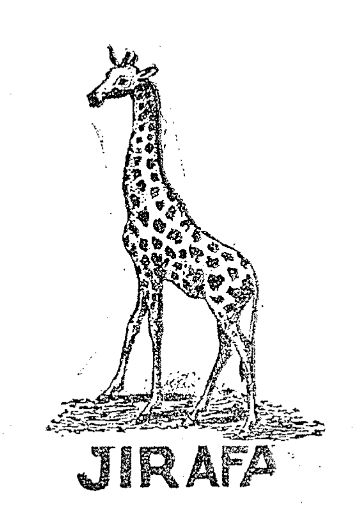
Acta Nº 51.694.

" Eduardo "

Febrero 22 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-4 marzo.

Acta Nº 51.690.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 marzo.

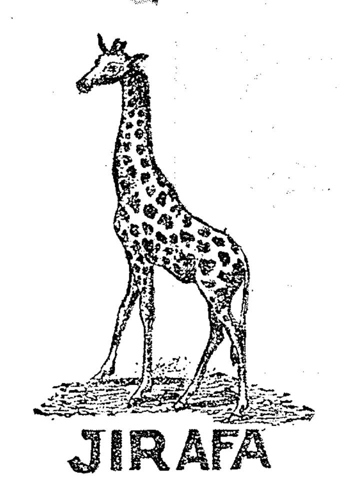
Acta Nº 51.685.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad de la clase 17.

v-2 marzo.

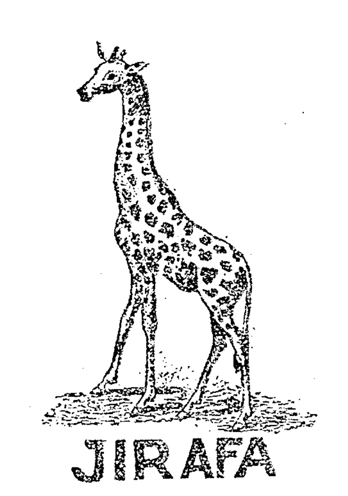
Acta Nº 51.681.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-2 marzo.

Acta Nº 51.691.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 marzo.

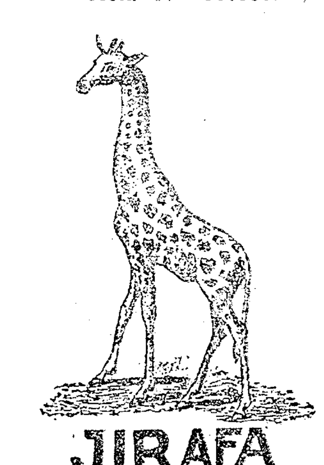
Acta Nº 51.668.



Febrero 22 de 1916. — River Plate Trading Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 marzo.

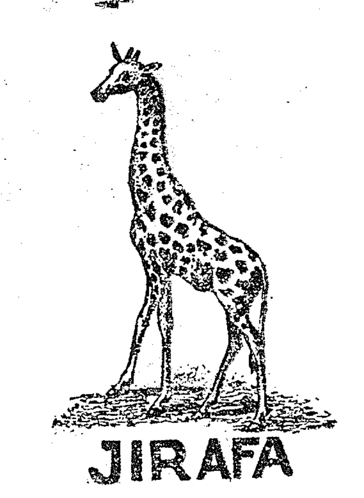
Acta Nº 51.683.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 marzo.

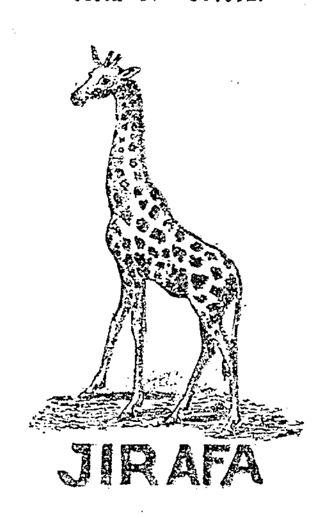
Acta Nº 51.684.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-2 marzo.

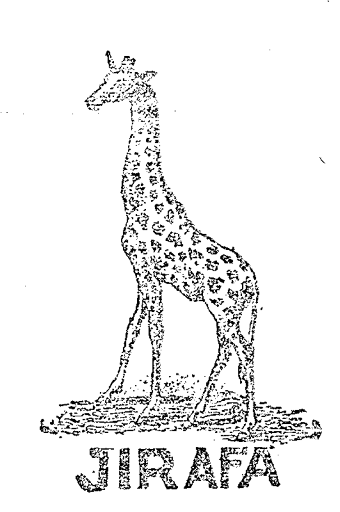
Acta Nº 51.692.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía, — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-2 marzo.

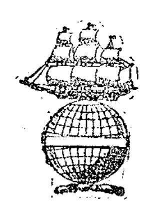
Acta Nº 51.682.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 marzo.

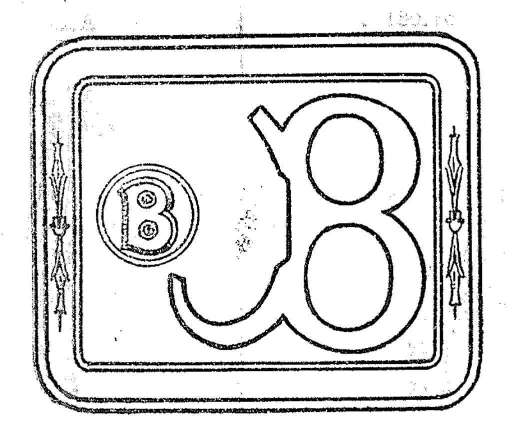
Acta Nº 51.666.

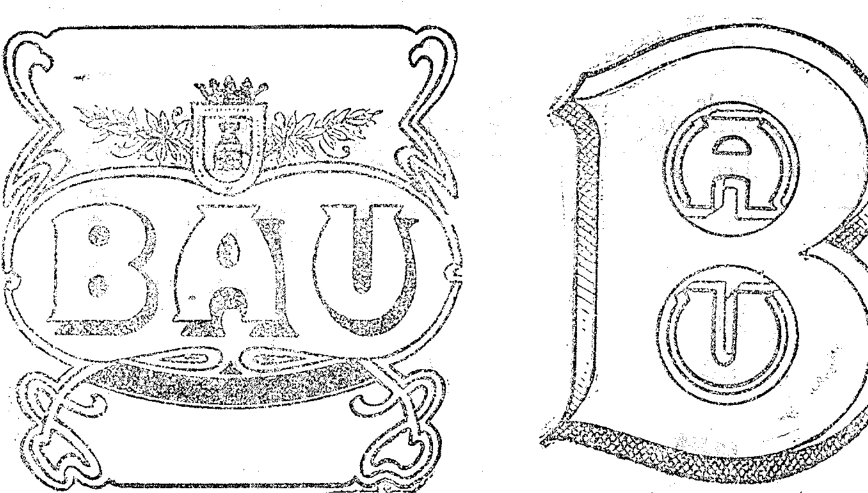


Febrero 22 de 1916. — Clarke Nikoelis and Coombs, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 marzo.

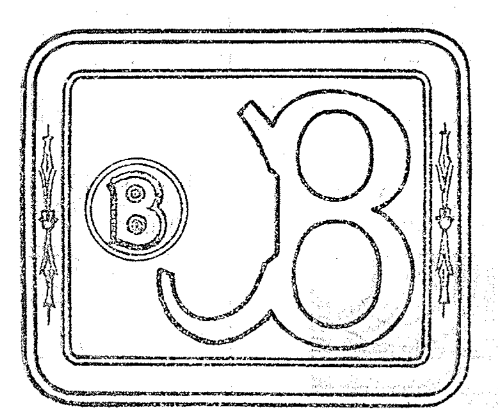
Acta Nº 51701

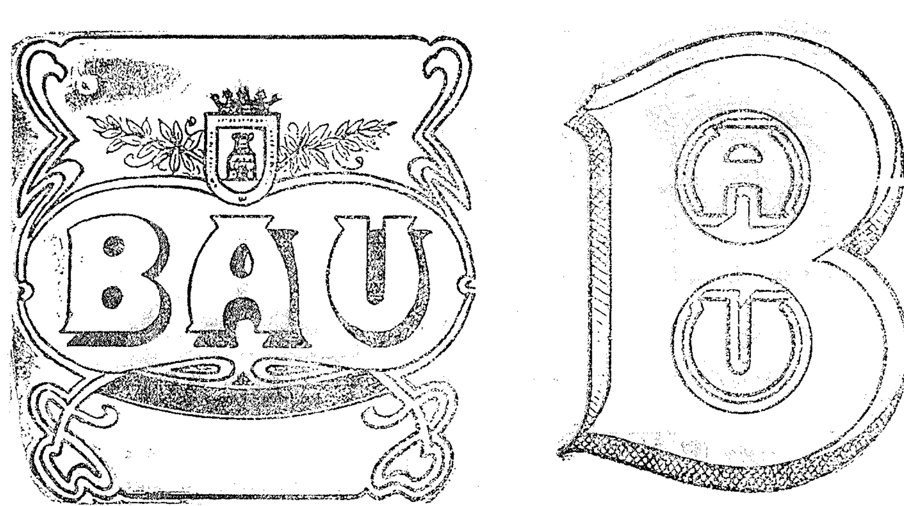




Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-4 marzo.

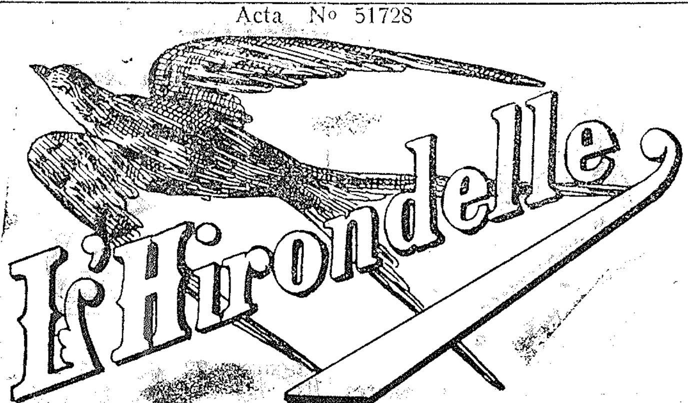
Acta Nº 51702





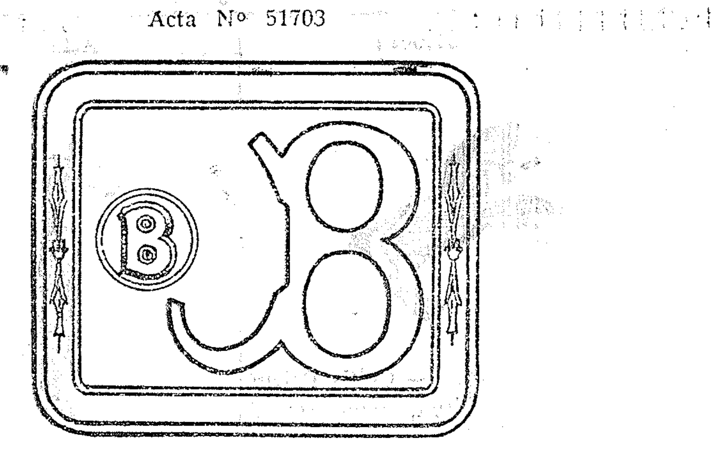
Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-4 marzo.

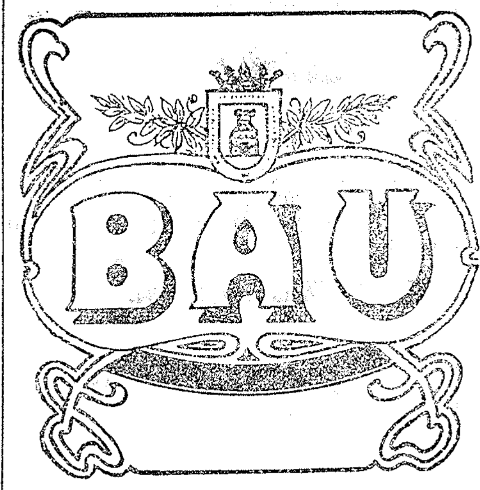
Acta Nº 51728

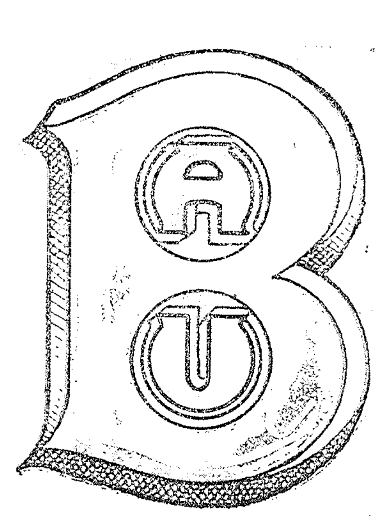


Febrero 23 de 1916. — Colombo Te llería y Compañía. — Substancias ali menticias, o empleadas como ingredien tes en la alimentación de la clase 22.
v-4 marzo.

Acta Nº 51703

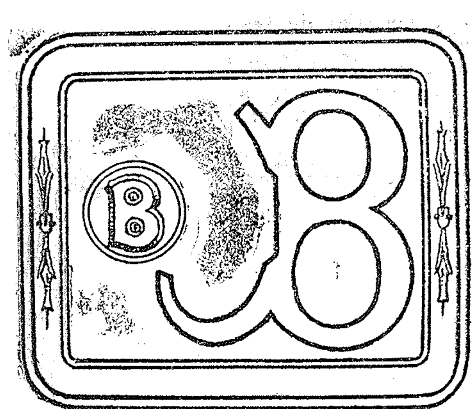


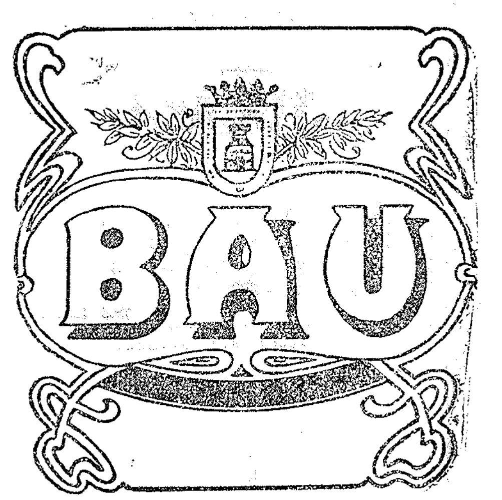


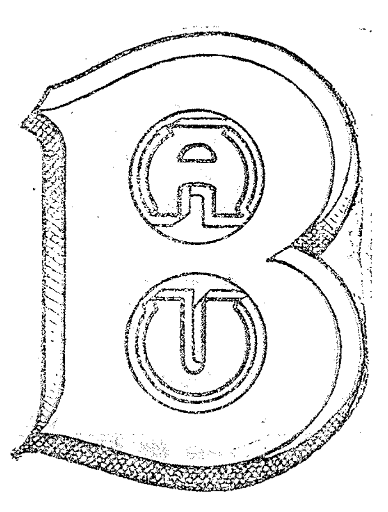


Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Mús ca y apara tos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-4 marzo.

Acta Nº 51704

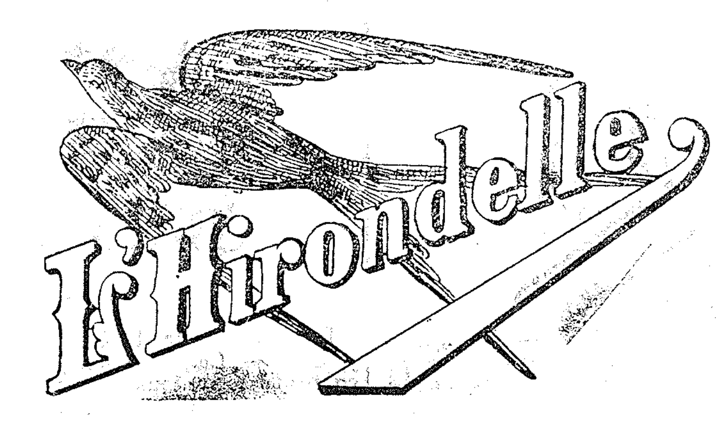






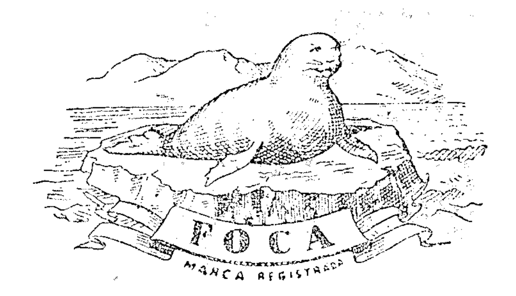
Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-4 marzo.

Acta Nº 51727



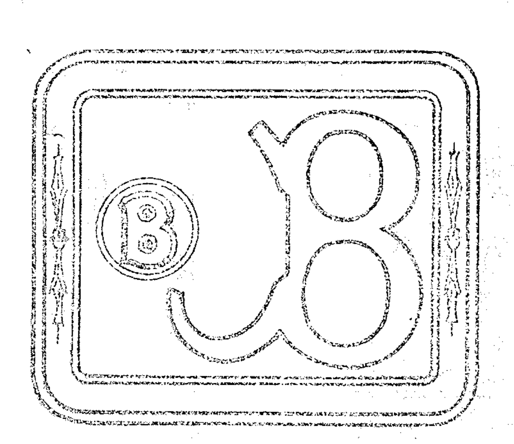
Febrero 23 de 1916. — Colombo Te llería y Compañía. — Jabones en general de la clase 14.
v-4 marzo.

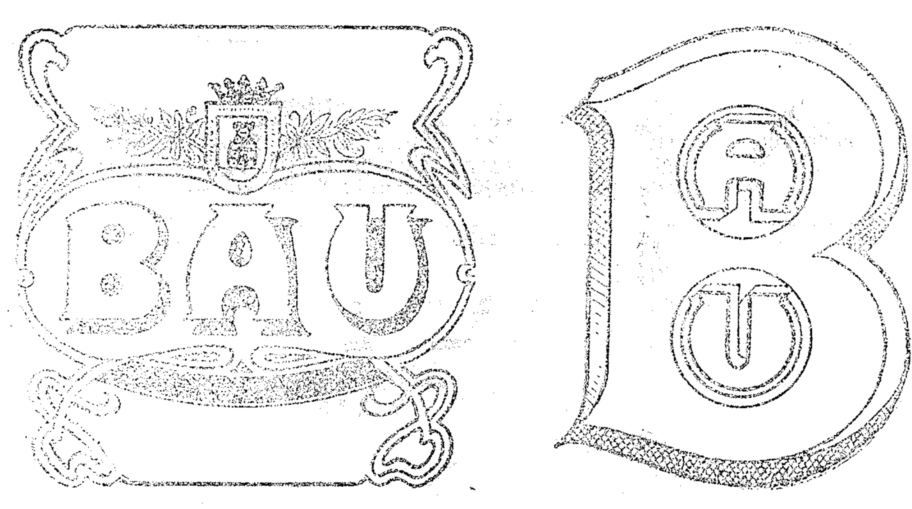
Acta Nº 51729



Febrero 23 de 1916. — Colombo Tellería y Compañía. — Yerba mate en general de la clase 22. v-4 marzo.

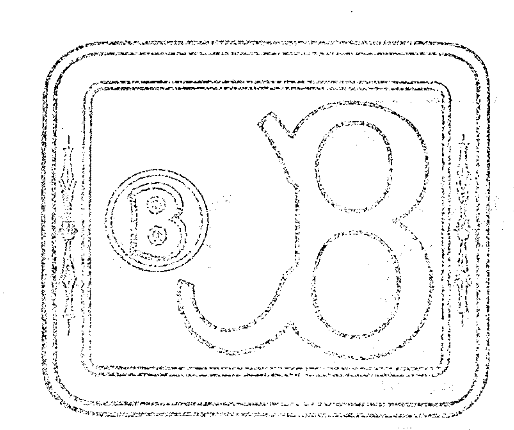
Acta Nº 51709

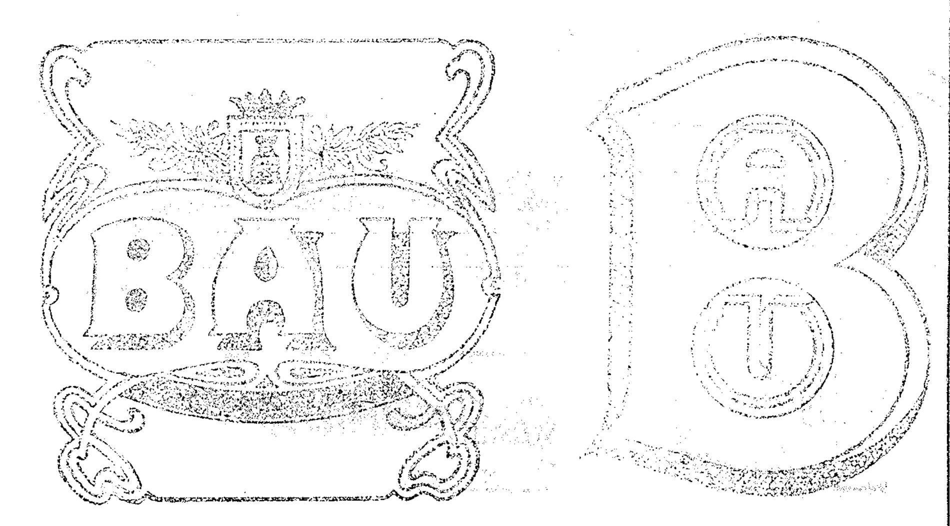




Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-4 marzo.

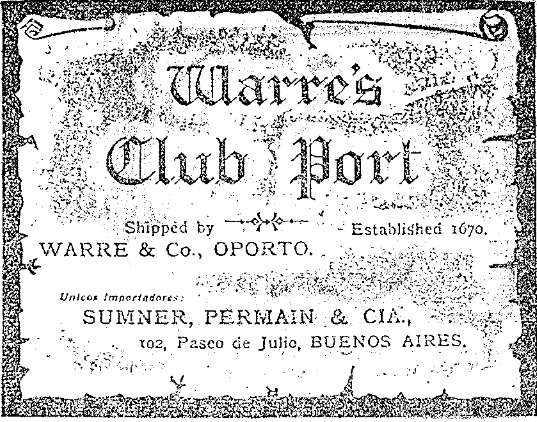
Acta Nº 51710





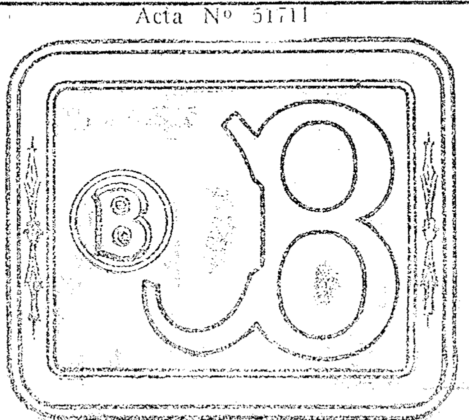
Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-4 marzo.

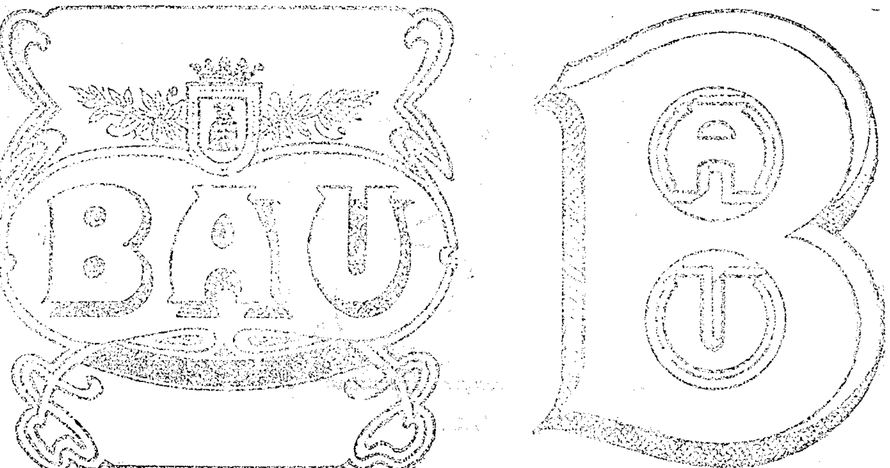
Acta Nº 51738



Febrero 24 de 1916. — Warre y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-4 marzo.

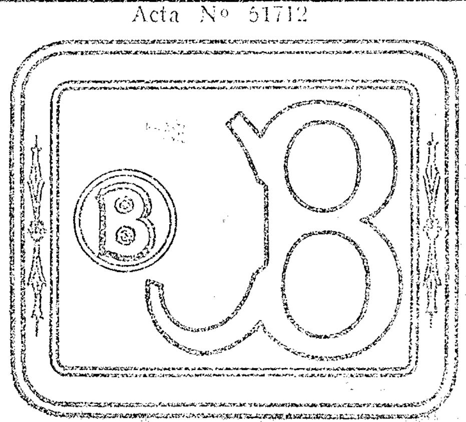
Acta Nº 51711

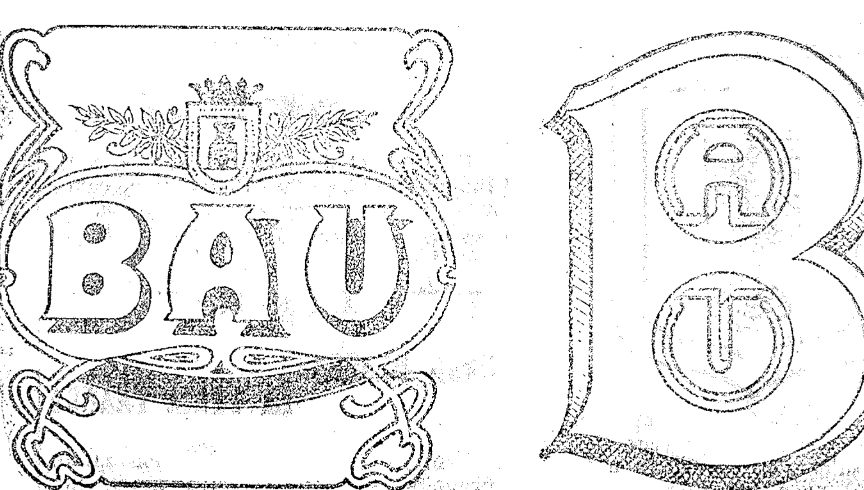




Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-4 marzo.

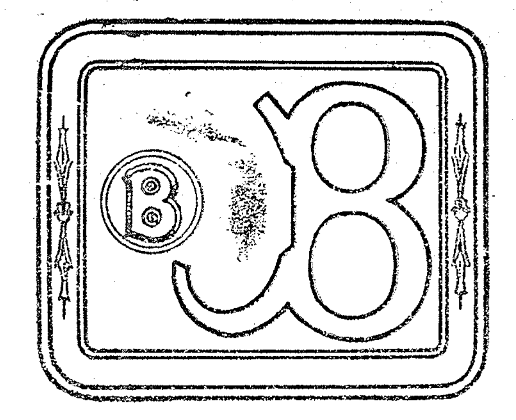
Acta Nº 51712



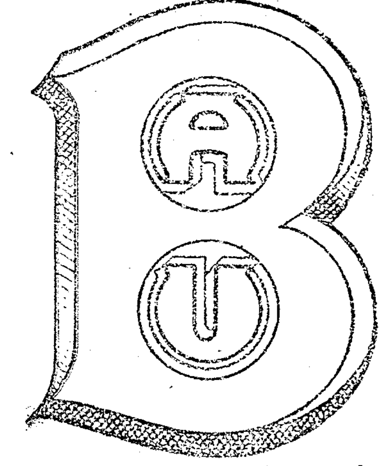


Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 marzo.

Acta Nº 51708

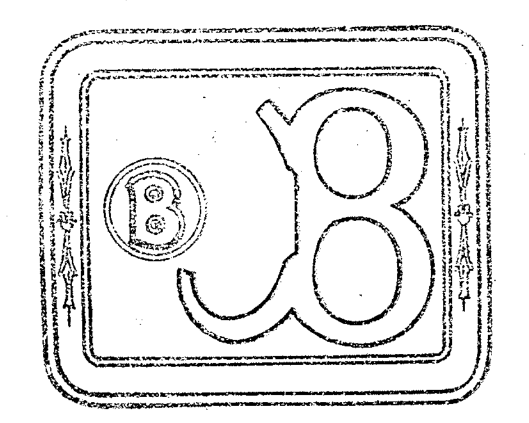


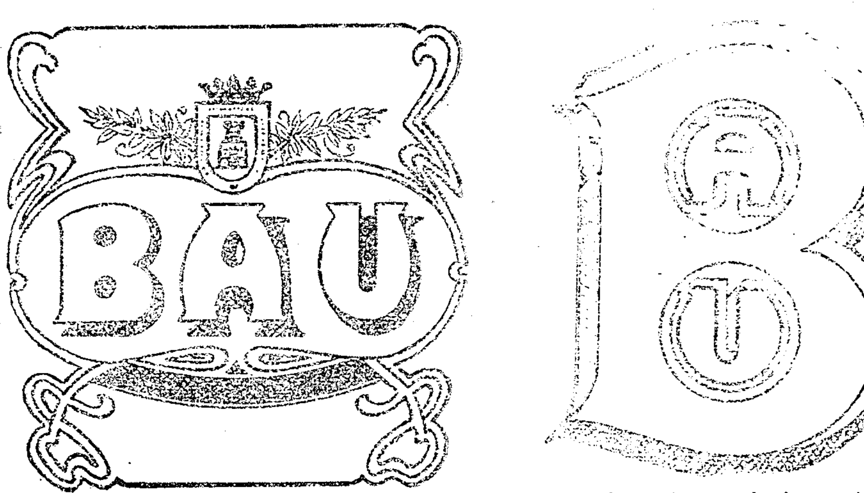




Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Máquinas. aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-4 marzo.

Acta Nº 51707





Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-4 marzo.

Acta Nº 51732



Febrero 23 de 1916. — Mauricio Sido y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-4 marzo.

Acta Nº 51725

KEPCO

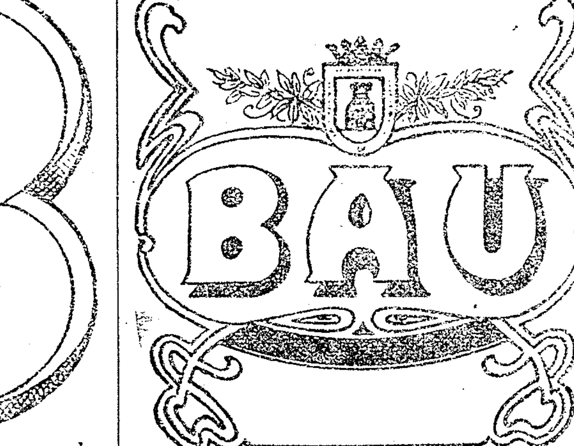
Febrero 23 de 1916. — Aneida, Steel Pulley Company. — Poleas y mecanismos para transmisión de fuerza, co jinetes, aceiteras y engranajes de la clase 5.
v-4 marzo.

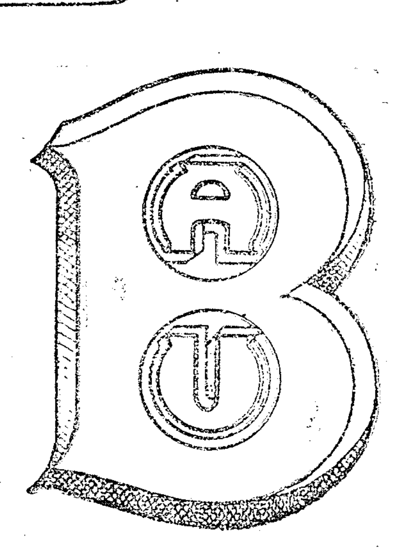
Acta Nº 51736

GRAN DESPENSA
LA FERIA FRANCA

Febrero 24 de 1916. — Constantino Fraguio. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-4 marzo.

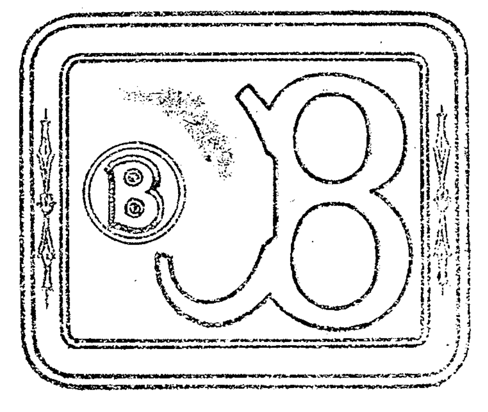
Acta Nº 51705

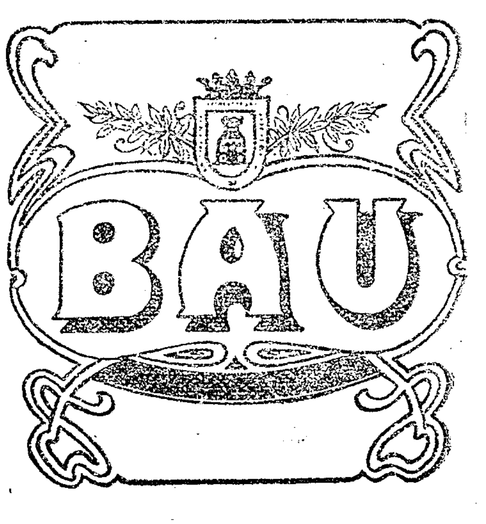


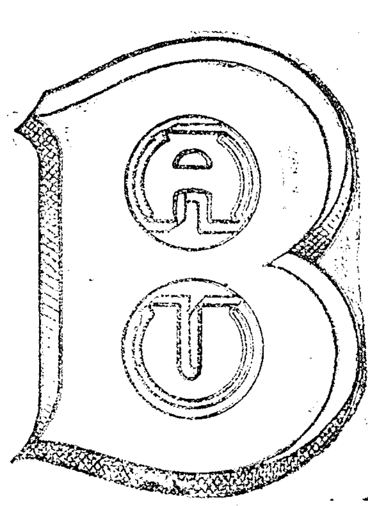


Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-4 marzo.

Acta Nº 51706







Febrero 23 de 1916. — José Bau y Vergés. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de baazr y de ojalatería, cables no electricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.
v-4 marzo.

Acta Nº 51731

HALF-POUND — MOUNTAIN SQUARE BLUE — RENOMBRADA

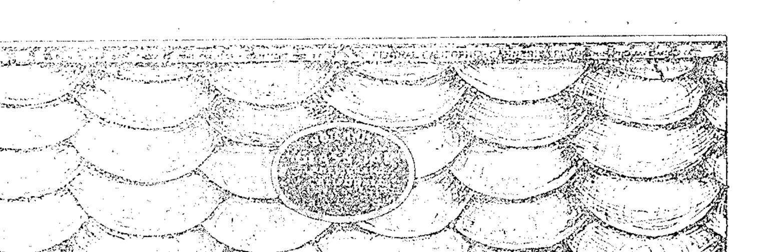
Febrero 23 de 1916. — Munro y Compañía, en liquidación. — Azul en general para lavar, de la clase 14.
v-4 marzo.

Acta Nº 51626



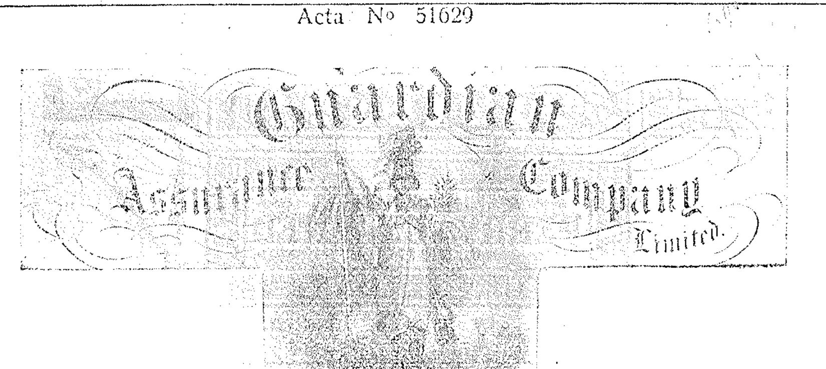
Febrero 18 de 1916. — National Oats. Company. — Un Preparado alimenticio, de la clase 22. v-29 febrero.

Acta Nº 51627



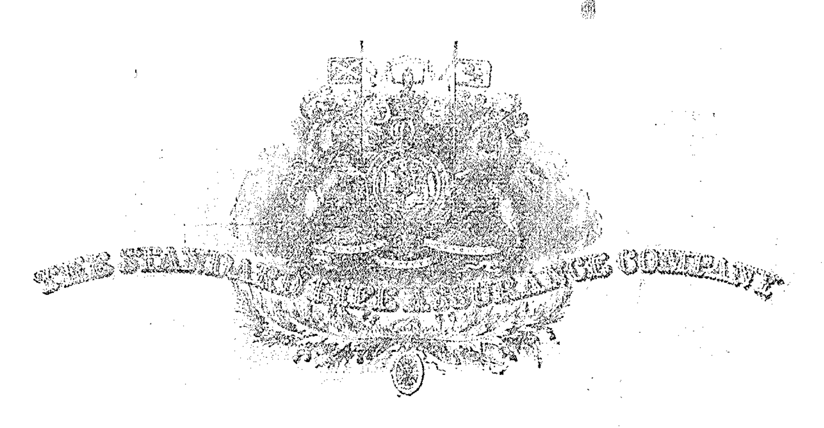
Febrero 18 de 1916. — Central California Canneries. — Frutas y legumbres en conserva, de la clase 22. v-29 febrero.

Acta Nº 51629



Febrero 18 de 1916. — Guardián Assurance Company Limited. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-29 febrero.

Acta Nº 51630



Febrero 18 de 1916. — The Standard Life Assurance Company. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-29 febrero.

Acta Nº 51631



Febrero 18 de 1916. — Mathieu y Hermanos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinca llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-29 febrero.

Acta Nº 51632



Febrero 18 de 1916. — Mathieu y Hermanos. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-29 febrero.

Acta Nº 51633

„Sondulin" no se debe mezclar con agua ó otro liquido
„Sondulin" solo se debe emplear muy delgado
„Sondulin" produce espléndido brillo con muy poco trabajo
„Sondulin" El brillo no se perjudica por agua
„Sondulin" no destiñe y por eso no ensucia la ropa
„Sondulin" es muy a propósito para cualquier clase de cueros.
„Sondulin" es libre de ácido y conserva el cuero
„Sondulin" El precio sale muy barato



Febrero 18 de 1916. — Lindwedel, Schreger y Cía. — Betunes en general, de la clase 14. v-29 febrero.

Acta Nº 51635

IPERBIOTINA MALESCI

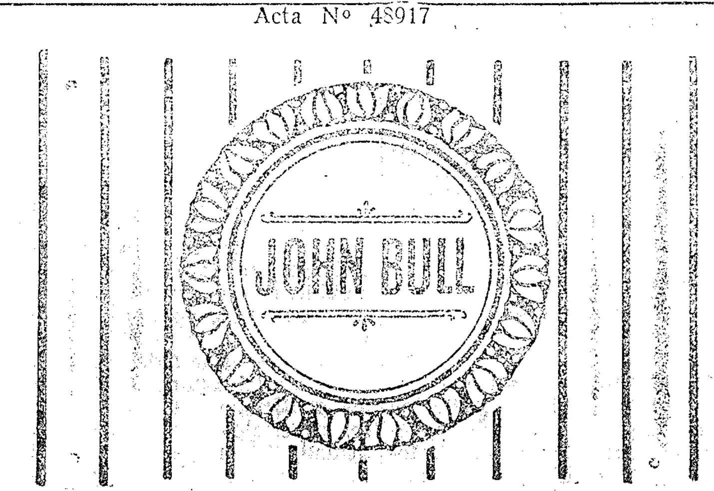
Febrero 19 de 1916—Carlos Malesci. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-29 febrero.

Acta Nº 47566



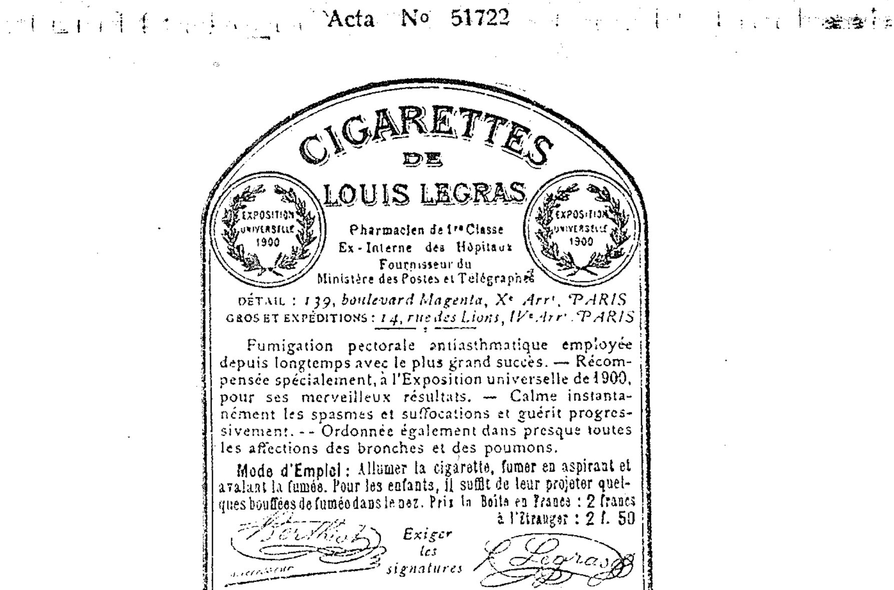
Febrero 17 de 1915. — A. Dumit y y Hermano. — Vinos, de la clase 23 (substituída). v-29 febrero.

Acta Nº 48917



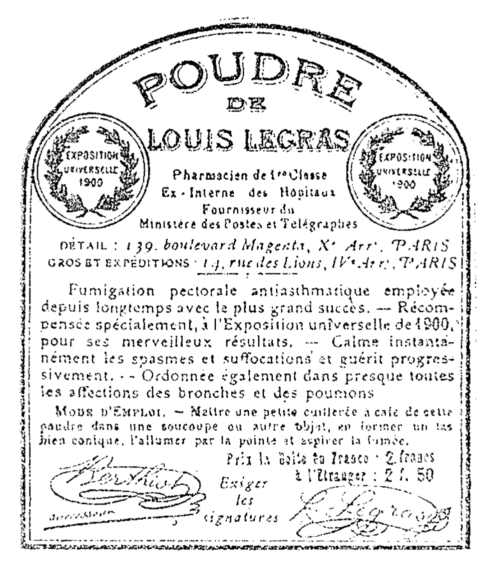
Junio 30 de 1915. — Leoncio Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). v-29 febrero.

Acta Nº 51722



Febrero 23 de 1916. — H. Berthiot. — Cigarrillos antiasmáticos de la clase 2.
v-4 marzo.

Acta Nº 51723



Febrero 23 de 1916. — H. Berthiot. — Un producto antiasmático de la clase 2.
v-4 marzo.

Acta Nº 51628

WHO'S WHO? IN THE ARGENTINE REPUBLIC

Febrero 18 de 1916. — Robert Grant y Cía. — Una publicación, de la clase 18.
v-29 febrero.

Acta Nº 51636

PICCADILLY HOUSE

Febrero 19 de 1916. — Parada y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida).
v-29 febrero.

Acta Nº 51613

GLACIAL

Febrero 18 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 marzo.

Acta Nº 51.650.

DIAMANTE

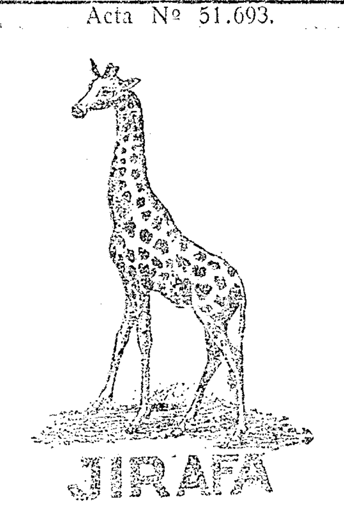
Febrero 22 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartografía y enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.
v-3 marzo

Acta Nº 51.667.

CHALLENGE

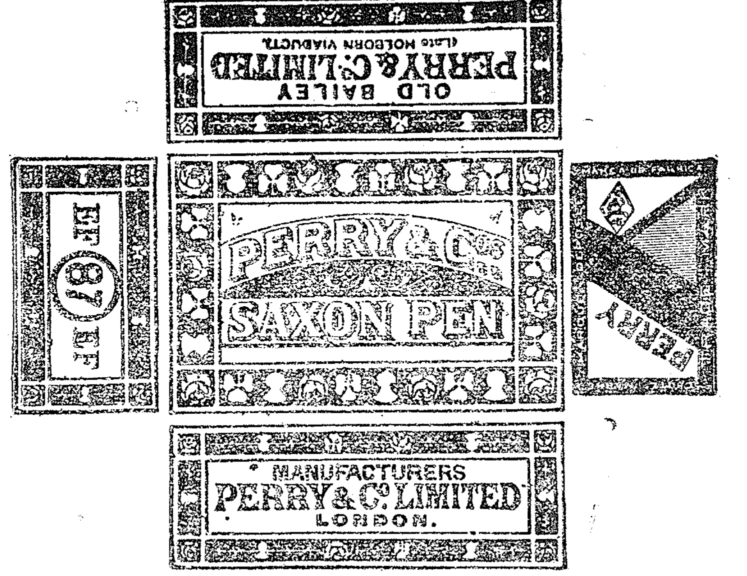
Febrero 22 de 1916. — J. L. Sternfield. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-3 marzo

Acta Nº 51.693.



Febrero 22 de 1916. — M. Mieres y Cía. — Máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langostícidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25.
v-3 marzo

Acta Nº 51620



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-29 febrero.

Acta Nº 51621



Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-29 febrero.

Acta Nº 51622

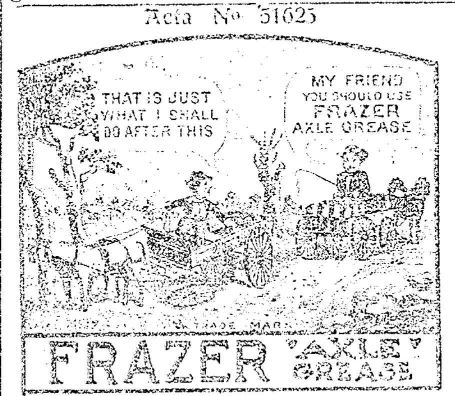
MANUFACTURERS
PERRY & Co LIMITED
LONDON.
83 EF



OLD BAILEY
PERRY & Co LIMITED
Late HOLBORN VIADUCT

Febrero 18 de 1916. — Perry y Cía, Limited. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-29 febrero.

Acta Nº 51625



Febrero 18 de 1916. — Frazer Lubricator Company. — Grasas lubrificantes, de la clase 3.
v-29 febrero.

Acta Nº 51617

LA PORTEÑA

Febrero 18 de 1916. — Juan Tollis e hijo. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12.
v-29 febrero.

Acta Nº 51.614

GLACIAL

Febrero 18 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-29 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.